

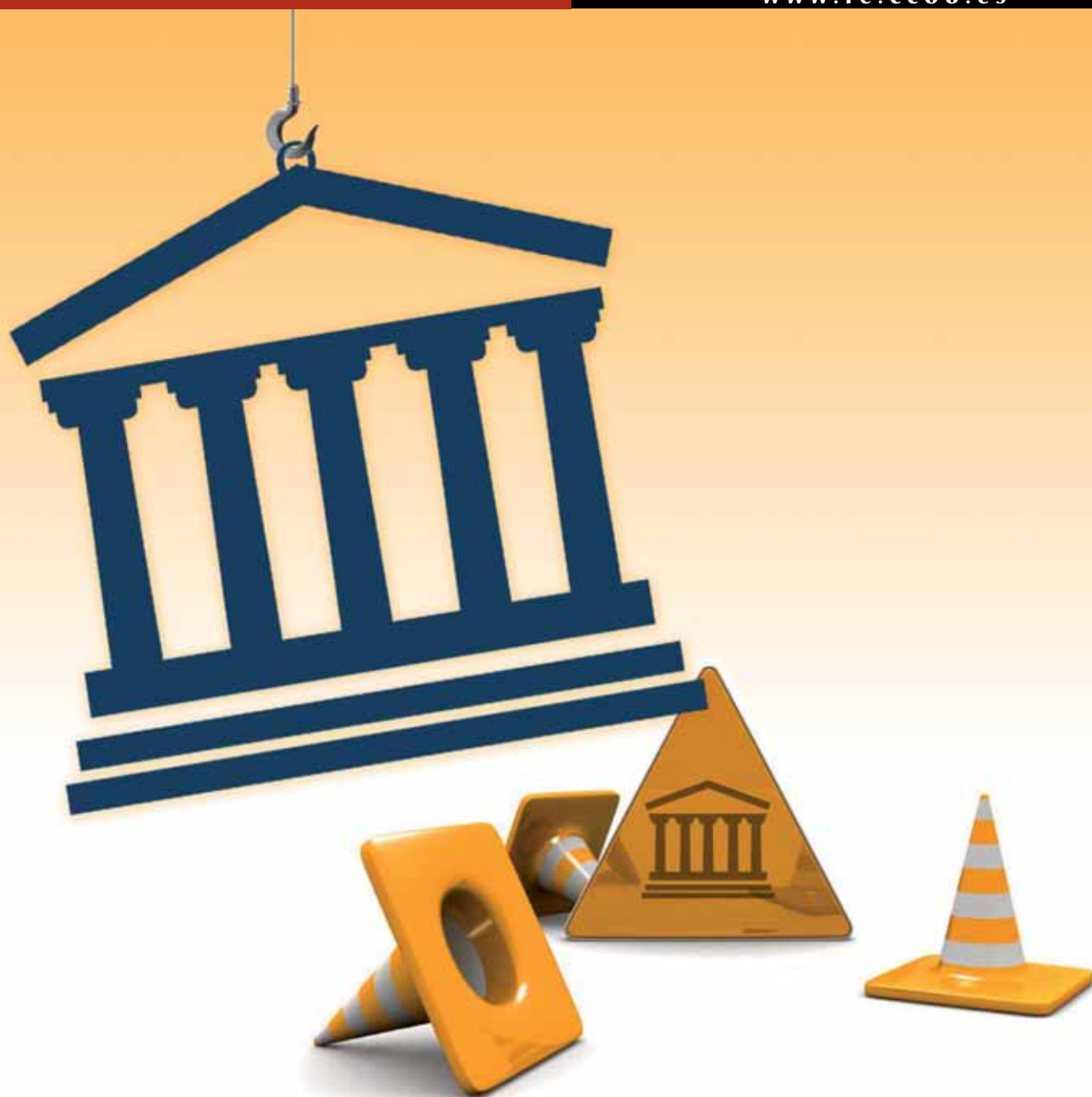
T.E.

CCOO
enseñanza

Trabajadores/as de la Enseñanza
Treballadors/es de l'Ensenyament
Traballadores/as do Ensino
Irakaskuntzako Langileak
Trabayadores de la Enseñanza
Treballadors/as de l'Amostranza

NÚMERO 341. MARZO DE 2013

www.fe.ccoo.es



Una propuesta cuestionable para reformar la universidad

Los docentes están desmotivados
por culpa de los recortes, según el CIS



ENTREVISTA

Antonio
Ramírez
de Arellano

Editorial

62.000 trabajadores menos por culpa de los recortes educativos

Francisco García Suárez 3

Miscelánea 4

Noticias 5

Informe

La Defensora del Pueblo critica los retrasos en las sustituciones docentes 8

Informe

Los recortes educativos se han traducido en la pérdida de 62.000 trabajadores 9

Entrevista

Antonio Ramírez de Arellano
"La reforma de la universidad debería hacerse siempre con consenso" 10

Tribuna

Libertad de enseñanza y derecho a la educación: un equilibrio necesario
Alejandro Tiana Ferrer 19

Enseñanza Pública

Situación del cobro de los meses de verano por los interinos
Francisco García Cruz 20

Acción sindical

Alternativas al plan del Gobierno contra el paro juvenil 22

Internacional

¡Sin profes no hay escuelas!
Cuqui Vera 22

Privada

El convenio de concertada y la LOMCE
José Antonio Rodríguez 23

Mujer

La ley Wert y el retroceso de la igualdad
Carmen Heredero 23

Consultas jurídicas

Carmen Perona Mata 24

Cultura

Reconstruyendo la copla
Víctor Pliego 25

Impresionistas y postimpresionistas

Jaime Fernández 25

Crónica bufa

Cospe, ¡sal!
Luis Alfonso Iglesias Huelga 25

Libros 26



TEMA DEL MES

Una propuesta cuestionable para reformar la universidad

La propuesta de reforma universitaria y la LOMCE

Julio Serrano Gracia 13

Informe amañado

Mª Luisa Sánchez Simón 15

Minorar la presencia de funcionarios en la universidad

Mª del Carmen Agustín Lacruz 16

El PAS en el imaginario de "los expertos" de Wert

Francisco Llera Cáceres 17

Reflexiones jurídicas sobre el voto particular de dos de los expertos

Carmen Perona Mata 18

Ha coordinado el Tema del Mes: **Julio Serrano Gracia**,
Secretario de Coordinación de Acción Sindical, Salud Laboral,
Universidad e Investigación FE CCOO

ACTUALIDAD

T.E.

Andalucía 27	Cantabria 30	Madrid 32
Aragón 27	Cataluña 30	Euskadi 32
Asturias 28	Extremadura 31	Región Murciana 33
Illes Balears 29	Canarias 31	Navarra 33
Castilla y León 29	Castilla-La Mancha 31	País Valencià 34
Melilla 29		La Rioja 34

T.E.

CCOO
enseñanza

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
Pedro Badía Alcalá

DIRECTOR
Pedro Badía Alcalá

REDACTOR JEFE
Jaime Fernández

CORRESPONSALES

- Andalucía: Inmaculada Bójar • Aragón: César Minguez
- Asturias: Susana Nanclares • Baleares: Mª Gloria Escudero
- Canarias: Juan Jesús Bermúdez
- Cantabria: J. Manuel Marañón
- Castilla-La Mancha: Sixto Santa Cruz
- Castilla y León: Ismael Jiménez
- Catalunya: Encarna Escribano • Ceuta: Nina Díaz
- Extremadura: Cristina García • Euskadi: Miren Lizarraga
- Galicia: Verísimo Fernando Pazos
- La Rioja: Maite Herrera
- Madrid: José María Ruiz • Melilla: Ricardo Jimeno
- Murcia: Diego Fernández
- Navarra: Itziar Usandizaga • País Valencià: Pau Diaz

EDITA

Federación de Enseñanza de CCOO
Pza. Cristino Martos, 4. 28015 Madrid.
Teléfono: 91 540 92 03. Fax: 91 548 03 20
E-mail: fe@fe.ccoo.es
Página web: www.fe.ccoo.es

DISEÑO: IO, Centro de diseño y animática.
Telf. 91 542 65 09

PORTADA Y MAQUETACIÓN: Graforama.
Telf. 91 301 67 02
www.graforama.com

PRODUCCIÓN: Paralelo. Telf. 91 369 42 48

PUBLICIDAD: H.G. Publicidad.
Capitán Haya 60, 2º - 28020 Madrid. Telf.: 91 571 38 04.
publicidadhg@hgpublicidad.com.es

DEPOSITO LEGAL: M. 4406-1992

ISSN 1131-9615

CONTROL O.J.D. *Difusión gratuita*

Los artículos de esta publicación pueden ser reproducidos, total o parcialmente, citando la fuente.

62.000 trabajadores menos por culpa de los recortes educativos



Francisco García
Secretario General
FECCOO

EL RECIENTE informe elaborado por el Gabinete de Estudios de la Federación de Enseñanza de CCOO confirma los peores pronósticos que vaticinamos hace un año, cuando comenzaron las oleadas de recortes en la enseñanza pública, por lo que respecta a sus repercusiones en las plantillas de los centros docentes. Los datos son contundentes.

La reducción media y a nivel estatal en un 11,5% de los gastos de personal en 2013 y el recorte de 2.600 millones de euros se ha traducido en la práctica "desaparición" de 62.000 efectivos, la mayoría docentes en nuestros centros públicos. Puesto que ignoramos los datos de Cataluña y el País Vasco, esta cifra debe considerarse, además de provisional, mínima.

La política suicida de recortes emprendida por las administraciones educativas, con el Gobierno central a la cabeza, ha disparado la ratio en las aulas de los centros públicos, en lo que constituye un flagrante incumplimiento de la legislación vigente, y ha conducido a la congelación de las plantillas de los centros como consecuencia también del estancamiento de las ofertas de empleo docente desde hace dos cursos.

Son miles los profesores y profesoras interinos que han perdido su puesto de trabajo a causa de los recortes

Uno de los efectos más dañinos para la calidad de la enseñanza es que, además, se esté prescindiendo del profesorado interino, un personal extraordinariamente necesario. Son miles los profesores y profesoras interinos que han perdido su puesto de trabajo a causa de los recortes, que también padecen los trabajadores de las universidades y de los sectores de la enseñanza privada que se han visto afectados por el cierre de unidades o de centros así como los miles de trabajadores de los servicios educativos y complementarios que ahora pueden ser despedidos impunemente.

A todo ello se suma el empeoramiento de las condiciones de trabajo del profesorado de todos los niveles educativos y del personal de servicios educativos y de todos los profesionales de la educación en general, que no podrán dedicar el tiempo necesario que requieren las labores organizativas, la preparación de las clases y las tutorías individualizadas del alumnado.

Conviene recordar que el sector docente arrastra una elevada tasa de temporalidad (25%), con salarios mileuristas y con un profesorado que, como el resto de los

empleados públicos, sufrió el año pasado un brutal recorte en sus salarios.

No nos cansaremos de repetir que los problemas educativos no se resuelven haciendo recaer todas las tareas sobre las espaldas del profesorado y prescindiendo de la contratación de nuevo personal o de la importante función que desempeñan los interinos. La decisión adoptada por algunos gobiernos autonómicos de reducir las plantillas docentes para ahorrar es un error que se paga más pronto que tarde.

Las reducciones presupuestarias que viene sufriendo la educación pública en nuestro país desde el inicio de la crisis económica están dañando seriamente la calidad del sistema educativo. Una de las primeras secuelas de los recortes es la interrupción de programas escolares que resultan fundamentales para garantizar la calidad y la equidad, como los de atención a la diversidad de alumnado en las aulas y de refuerzo a los escolares con dificultades, la extensión de las tecnologías de la información y comunicación y la enseñanza de idiomas.

Este sindicato continuará trabajando por el empleo de calidad y con derechos así como para preservar la educación como inversión básica de futuro, preservar la calidad, la equidad y la igualdad de oportunidades.

Una desmotivación profesional más que justificada

LA ÚLTIMA encuesta del CIS en la que la sociedad española considera que el profesorado está desmotivado a causa de los recortes en la educación, da la razón a los planteamientos y al diagnóstico realizado por la Federación de Enseñanza de CCOO. El ministro de Educación debería tomar buena nota de la opinión de la ciudadanía y de los representantes del profesorado y abandonar su aislamiento de la comunidad educativa, retirando el anteproyecto de LOMCE y considerando las propuestas que le ha trasladado CCOO y la sociedad española.

Los encuestados parece que identifican mejor que el ministro los principales problemas educativos a los que se enfrenta el profesorado, del que tienen una elevada opinión. Un porcentaje muy importante señala la falta de medios y recursos y las altas ratios alumno/docente; también, el desinterés del alumnado y la falta de disciplina, pero estas dos últimas están relacionadas con las dos primeras. En resumen, se trata de incrementar la inversión educativa, aumentando los recursos materiales y técnicos, reforzando la autoridad del profesorado y mejorando su formación continua y la selección inicial.

Campaña de APAS para que se cubran inmediatamente las bajas docentes

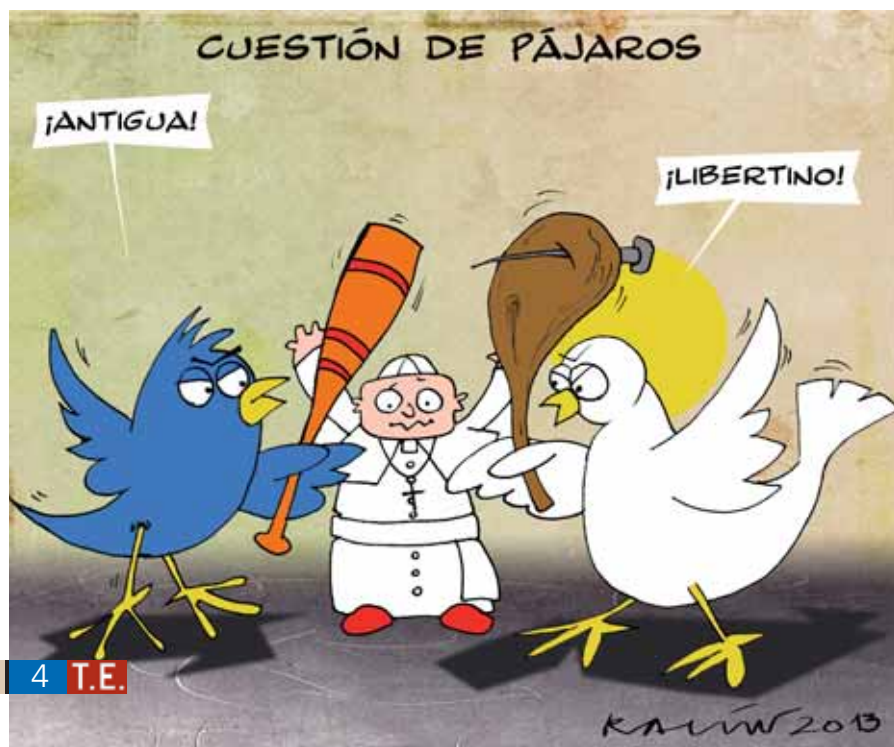
La Red de las Asociaciones de Madres y Padres de l'Eixample de Barcelona está promoviendo una campaña para la modificación del Real Decreto que permite que no se cubran inmediatamente las bajas de maestras, maestros y profesorado en el inicio de una baja laboral. Esta situación provoca numerosos trastornos tanto al alumnado como al equipo docente. Los alumnos se ven sometidos a la pérdida de actividades didácticas y clases enteras, mientras que el profesorado se enfrenta a numerosos problemas organizativos en los centros escolares.

Clases en las calles para protestar contra los recortes en las universidades

Por iniciativa de la Plataforma "Uni en la calle", el pasado 5 de marzo más de 500 profesores e investigadores de las seis universidades públicas madrileñas, UNED y CSIC impartieron clase en la calle para expresar su protesta contra los recortes en el presupuesto de las universidades públicas, la subida de tasas y la "precarización" de los trabajadores universitarios, según ha informado la Plataforma 'Uni en la calle' en un comunicado. Esta Plataforma pretende concienciar a la sociedad de la importancia de la labor docente e investigadora de las universidades.

Programa didáctico para fomentar la lectura de prensa en colegios

Un acuerdo entre la Asociación de la Prensa de Sevilla y La Caixa en Andalucía Occidental permitirá la implantación de la tercera edición del programa educativo "La prensa en las escuelas", con el que se pretende fomentar la lectura de prensa entre 1.500 estudiantes de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria de quince institutos de Secundaria de la provincia andaluza. Un periodista designado por la Asociación de la Prensa ejercerá de dinamizador de los grupos a fin de promover el conocimiento de los medios de comunicación y el respeto al pluralismo informativo y crear conciencia acerca de la necesidad de estar informados.



Rincón de citas

"La universidad es una institución muy sabia con un juego de cintura espectacular y, si es una ley que no ha interiorizado como suya, hace 'clic-clac' y vuelve a las mismas".

Ángel Gabilondo/

Exministro de Educación
Europa Press 20/2/2013

"El nuevo paradigma no es el emprendimiento sino que sigue siendo el trabajo asalariado".

Ignacio Fernández Toxo/

Secretario general de CCOO
Nueva Tribuna 23/2/2013

"La generación de la movilidad, de la Europa de Schengen, se ha convertido en una generación de exiliados. Las estadísticas demuestran que la mayoría de los que se marcharon para formarse en el extranjero, aprender idiomas o sencillamente, ganar en experiencia vital, no regresa".

M. Ruiz Castro/

ABC 12/3/2013

Sin comentarios

"La educación tiene un gran impacto político que hace necesario que sean los partidos los que lleguen al acuerdo".

José Torreblanca/

Primer presidente del Consejo
Escolar del Estado
El País 25/2/2013

"Un educador debe tener claro lo que se puede consentir, una situación que debe ir acompañada con el temperamento y las aficiones del chico".

Susana Aldecoa/

Maestra y directora del Colegio Estilo
El País 20/2/2013



El 62,4% de los españoles cree que los docentes están poco motivados por culpa de los recortes

EL 62,4% de los españoles cree que los profesores están poco o nada motivados, según el Barómetro de febrero realizado por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), ante la situación económica y los recortes en los presupuestos de educación. Además los encuestados opinan que la desmotivación docente se debe a la falta de respeto de los alumnos, el escaso apoyo social, los salarios bajos y el cuestionamiento de su autoridad. El 53,2% considera que la imagen de estos profesionales ha empeorado en los últimos diez años.

El 32,5% considera que la falta de disciplina de los alumnos es el principal problema al que se enfrenta el profesorado, seguido del elevado número de estudiantes por educador (28,9%), la carencia de medios y recursos materiales (26,4%) y la falta de autoridad.

A pesar de ello, para los españoles la profesión de educador es de las más valoradas, ya que solo es superada por la de médico. Los profesores universitarios son bien valorados por el

75,16%, los de Primaria por el 74,70%, los maestros de Educación Infantil por el 74,64%, los profesores de FP por el 73,92% y los de Secundaria por el 73,67%. En último lugar se

La educación, sexto problema del país

EL 41% de los entrevistados cree que la sociedad valora regular a los docentes, frente a un 38% que asegura que se les valora muy bien o bien y un 17% que opina que se les valora mal o muy mal. Curiosamente, la percepción es que los hijos valoran a los profesores peor que sus padres y que el conjunto de la sociedad.

Por otra parte, los entrevistados consideran que la educación es el sexto problema en España más citado por los entrevistados.

encuentran los jueces (59,01%) y los periodistas (59,09%).

El 95,4% de los encuestados por el CIS opina que los alumnos deberían respetar más al profesorado y el 86,8% sostiene que los padres son los que tienen más responsabilidad en la educación de sus hijos.

El 22,3% de los ciudadanos consultados cree que se debería dotar al profesorado de más recursos materiales y técnicos y para el 21,4% es fundamental reforzar la autoridad.

Un 11,3% sostiene que es preciso formar mejor a los profesores. Un 10,9% afirma que la solución es mejorar los criterios de selección para acceder a carreras y puestos de docente.

Según datos del Barómetro del CIS los docentes de Educación Infantil son los peor pagados, seguido de los de Primaria, Secundaria, FP y Universidad. Estos últimos salen bien parados en relación a sus compañeros: el 63% piensa que están bien pagados y el 14,7% dice que no.

La Sala de lo Social interpone una cuestión de constitucionalidad ante el recorte de la paga extra al personal laboral

La Federación de Enseñanza de CCOO se congratula de la decisión adoptada por la Sala de lo Social de la Audiencia al plantear al Tribunal Constitucional (TC) las dudas sobre la constitucionalidad de la supresión de la paga extraordinaria del personal laboral. En este caso se refería a la empresa pública Cetarsa que planteó un recurso sobre este recorte.

JUNTO CON otras organizaciones sindicales, CCOO ha planteado un recurso de conflicto colectivo a los trabajadores y trabajadoras de contratación laboral para cada ámbito de su respectivo convenio colectivo de aplicación; para el personal funcionario sus demandas se plantean ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Cerca de 800.000 trabajadores de contratación laboral de las administraciones públicas se podrán beneficiar de esta interpretación del Tribunal Constitucional. El Real Decreto de 20/2012 suprimió la paga extraordinaria con fecha 15 de junio. Sin embargo desde el 30 de junio en que se percibe la paga extra del primer semestre se está generando derechos para la siguiente. La Sala de lo Social recuerda la doctrina del

Supremo que establece que dicha la paga extra se devenga día a día, aunque se abone al final de cada semestre.

La resolución de la Sala de lo Social dice textualmente que "la reducción del déficit público puede justificar muchas cosas, pero no reúne la nota de cualificación absolutamente excepcional que sería necesaria. Es justamente el interés general lo que se ataca cuando se niega a quienes ya han prestados sus servicios el derecho a percibir el salario correspondiente".

El TC admite recursos de tres autonomías contra el decreto de recortes educativos

EL TRIBUNAL Constitucional ha admitido a trámite los recursos de inconstitucionalidad presentados por la Generalitat de Cataluña y los gobiernos del País Vasco y Canarias contra el Real Decreto ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

En los recursos se impugnan los artículos relativos a la ampliación de la jornada lectiva semanal de los profesores y el que establece que éstos sólo podrán ser sustituidos por funcionarios interinos cuando hayan transcurrido diez días lectivos, pues hasta entonces deberá ser atendido con los recursos del propio centro.



Comparecencia parlamentaria

La tasa de abandono escolar prematuro se redujo 1,6 puntos en 2012

EN 2012 la tasa de abandono escolar prematuro descendió 1,6 puntos, situándose en un 24,9%, según una respuesta del ministro de Educación, José Ignacio Wert, a una interpelación parlamentaria planteada en el Congreso de los Diputados por el portavoz socialista de Educación, Mario Bederá.

Según el ministro, "la posibilidad de poder salir del sistema educativo sin haber adquirido la mínima capacitación para insertarse profesionalmente de una manera digna afecta a una cuarta parte de nuestros estudiantes".

También destacó en su respuesta parlamentaria que la tasa de abandono de los chicos es diez puntos superior a la de las chicas. El ministro aprovechó su intervención para acusar de "rígido y monolítico" el modelo de enseñanza obligatoria y que, a su juicio, produce el "desenganche psicológico del alumno".

Mario Bederá le replicó que había puesto "a todo el mundo de acuerdo contra la ley", reprochándole que nunca se ha aprobado una norma educativa "sin un amplio consenso". En este sentido recordó que el "rodillo de la mayoría absoluta" dejó a la LOCE, promovida por el Gobierno de Aznar, "varada en la playa parlamentaria".



Protesta masiva de la Cumbre Social el pasado 10 marzo

LA CUMBRE Social, que conforman más de 150 organizaciones, entre las que se encuentra CCOO, convocó el pasado 10 de marzo manifestaciones en las principales ciudades del país contra el paro y por la regeneración de la democracia. Nuevas manifestaciones que se sumaron a la iniciativa de movilizaciones convocada por la Confederación Europea de Sindicatos (CES) en el conjunto de la UE, contra las políticas de austeridad, de reducción del gasto social y de recortes de derechos que han provocado un deterioro insostenible de la situación económica, política y social hasta alcanzar niveles insostenibles para la mayoría de la ciudadanía.

Los manifestantes expresaron su



rechazo al desmantelamiento de los servicios públicos (sanidad, educación, dependencia, servicios sociales...) y cualquier reforma unilateral del sistema público de pensiones que lo convierta en otro instrumento de las políticas de ajuste, expoliando nuevamente los derechos de los ciudadanos, y abando-

nando a su suerte a los actuales y futuros pensionistas.

La Cumbre Social exige que se devuelva a la política su condición de herramienta al servicio de las personas, expulsando a los corruptos de la vida pública y acometiendo las reformas constitucionales precisas.

Huelga en la universidad el 14 de marzo

EL 14 DE marzo las universidades públicas fueron a la huelga convocadas por numerosos movimientos estudiantiles en protesta contra el aumento de las tasas universitarias y la reforma educativa impulsada por el Ministerio.

En Madrid, la plataforma Tomalafacultad organizó un paro en las universidades públicas con el respaldo de CCOO, el Sindicato de Estudiantes y el movimiento Marea Verde.

Esta plataforma denuncia "el intento de desmantelamiento de la universidad pública a través de sucesivos procesos de mercantilización, traducidos en el último año en subida de tasas, reducción de becas y despido masivo de profesores". Según los estudiantes, la "destrucción" de los servicios públicos "es el precio a pagar por una deuda ilegítimamente contraída".

Sentencia en Navarra

CCOO gana una reclamación que abre la vía para que los interinos cobren el verano

LA FEDERACIÓN de Enseñanza de CCOO de Navarra ha ganado el juicio por la reclamación de un profesor interino del derecho al cobro del verano durante la vigencia del pacto educativo en la comunidad foral. El docente tuvo un contrato de sustitución de siete meses y medio durante el curso 2010-2011.

Entre 2007 y 2011 estuvo vigente en Navarra el Pacto para la Mejora del Servicio Educativo, firmado por los sindicatos CCOO, STEE-EILAS, AFAPNA, CSIF y UGT, que "garantiza al personal contratado la extensión del contrato a los meses de verano a partir de cinco meses y medio trabajados a lo largo del curso, siempre que exista un contrato en vigor a 30 de junio". Sin embargo, la Administración no siempre respetó este acuerdo.

Para la secretaria general de CCOO Enseñanza de Navarra, Maite Rocafort,

la importancia de esta sentencia es que se afirme que "la anterior medida se incorporó al pacto educativo con la finalidad de evitar la discriminación existente entre el personal docente con contrato vinculado a vacante y el personal docente con contrato de sustitución".

El sindicato subraya que la sentencia "abre la vía para que todos aquellos docentes que tienen contratos de interinidad entre septiembre y junio puedan reclamar las cantidades no percibidas correspondientes a las vacaciones de verano", después de que la sentencia "no haya sido recurrida por la Administración, por lo que ya es firme". A partir de ahora quienes se encuentren en esta situación pueden reclamar las cantidades que dejaron de percibir los últimos cuatro años, desde marzo de 2009".

La Defensora del Pueblo critica los retrasos en las sustituciones docentes

La Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, se ha hecho eco en el informe anual de la institución de las numerosas quejas recibidas por el retraso en la sustitución del profesorado, de la que señala que se trata de una "práctica usual" en varias comunidades autónomas. En el informe se achaca el retraso a motivos relacionados "con la limitación de los medios económicos disponibles".

LA MAYORÍA de las quejas provienen de Castilla-La Mancha, de la Comunidad Valenciana y de Madrid, donde se cubren las bajas del personal docente "una vez sobrepasado el límite temporal establecido", según denuncia de la Defensora del Pueblo.

Soledad Becerril admite que estas prácticas tienen unas "indudables consecuencias negativas" y, en ocasiones, "difícilmente reparables" para el alumnado. Esta es una de las numerosas secuelas derivadas de los recortes en la educación apuntadas en el informe de la institución.

A este respecto, Becerril expresa su preocupación por la Educación Especial, sobre todo en lo que se refiere a la dotación de recursos humanos en un ámbito tan delicado que requiere profesionales especializados.

Aunque Becerril ha señalado que la institución "es consciente de que la actual coyuntura económica hace necesario introducir elementos de austeridad" para cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria, pide que se "salvague" el contenido esencial del derecho a la educación. Cita como ejemplo de ello el respaldo a las becas Erasmus en el ejercicio 2013.

Los recortes han afectado también a la oferta de plazas escolares, según denuncia la oficina de la Defensora, y sus derivaciones en el retraso en la construcción de nuevos centros o la ampliación de los existentes, algo que a menudo se intenta compensar con instalaciones precarias que, como se indica en el informe, "no cumplen las condiciones mínimas necesarias".

También relacionado con este

asunto, la institución ha recibido numerosas quejas sobre todo de Castilla-La Mancha, Andalucía y Galicia, ante el cierre de pequeños colegios de zonas rurales y la escolarización de su alumnado en centros de localidades



Garantizar la financiación educativa

SOLEDAD Becerril ha solicitado a los representantes políticos que colaboren para lograr "los imprescindibles acuerdos mínimos, que han de plasmarse en las leyes educativas y constituir su armazón básico". La Defensora del Pueblo considera en su informe que, a pesar de las dificultades económicas, esta ley debería abordar "las previsiones y medidas de financiación adecuadas para que su puesta en marcha y su desarrollo estén garantizados".

próximas, que les ha obligado a recurrir al transporte escolar con sus "inconvenientes y peligrosidad".

El Informe acusa a la Administración educativa madrileña de "conceder mejores perspectivas de obtención de la plaza a alumnos cuyas familias puedan permitirse pagar la escolarización de sus hijos en plazas no concertadas ni gratuitas, frente a aquellos pertenecientes a familias con menor poder adquisitivo", que no lograrían la asignación de la repetida puntuación a sus hermanos.

Con respecto a la Universidad, el informe revela la recepción de un "elevadísimo número de quejas" relativas al aumento del precio de las matrículas en las universidades públicas y a la demora de la adjudicación de las becas. La institución propone aplicar un adecuado sistema de exenciones, basado "en la capacidad económica del estudiante, que propicie la igualdad de oportunidades ante la enseñanza universitaria".

En este sentido, hace hincapié en la obligación de los poderes públicos de "procurar que todos los ciudadanos que no dispongan de capacidad suficiente puedan acceder a los estudios de nivel superior en condiciones de igualdad y sin discriminación por razones económicas, sociales o de otra índole".

Igualmente, lamenta la "muy significativa" reducción del número de ayudas para becas y contratos de Formación de Profesorado Universitario que se había previsto en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

Los recortes educativos se han traducido en la pérdida de 62.000 trabajadores

LA FEDERACIÓN de Enseñanza de CCOO denuncia "la injusta, indiscriminada e ineficiente política de recorte de gasto público educativo", que ha afectado principalmente al número de profesores, perjudicando la atención educativa al alumnado, mientras se despilfarran los recursos públicos para beneficiar a unos pocos por la vía de las privatizaciones. La crisis económica, producida por la mala gestión de las instituciones financieras privadas, está teniendo como consecuencia una reducción sin control de los recursos públicos, recortes que, en el caso de la educación, afectan a las inversiones, al gasto de funcionamiento y, muy especialmente, a los gastos de personal.

Si se toma como base el Presupuesto de 2009, el último antes de la crisis, en muchas comunidades autónomas en 2013 los fondos para gastos de personal se han reducido un 11,5%. Esta media es el resultado de reducciones muy sustanciales: por encima del 20% en Castilla-La Mancha y del 15% en Aragón, Baleares y Murcia, y de otras reducciones más limitadas. En total suponen 2.600 millones de euros menos, lo que significa, una vez descontado el efecto de las reducciones salariales, casi 62.000 profesores menos, a falta de conocer los nuevos presupuestos de Cataluña y el País Vasco, por lo que esta cifra debe considerarse mínima.

Esta disminución de plantillas se ha podido hacer efectiva en la mayoría de los casos sobre la base de la no contratación de interinos o de la vuelta a las aulas de los profesores que, en situación de comisión de servicio, desempeñaban tareas en instituciones dedicadas a la formación del profesorado, asesores de programas, etc.

La reducción de plantillas se ha producido en un contexto de incremento de la población escolarizable (el número de niños y jóvenes de 0 a

20 años) y, particularmente, de la población escolarizada que permanece o vuelve a las aulas —en el caso de las enseñanzas postobligatorias— por la falta de alternativas laborales. Se trata de un incremento de 607.029 alumnos de enseñanzas de régimen general no universitarias entre los mismos años (un 8,2%). A ello habría que sumar el incremento de más de 120.000 estudiantes en las enseñanzas de Régimen Especial (Escuelas de Idiomas, etc.), y los existentes en la Educación de Personas Adultas o universitarias.

En todas las etapas el incremento no ha sido el mismo: en FP (Grado Medio y Superior) supera el 20%, situándose también por encima de esa cifra el número de los alumnos de PCPI (incluidos los anteriormente denominados de Garantía Social). También se supera el 9% en el tramo 0-2 de Educación Infantil, debido no solo a los incrementos de la población de esas edades, sino a los incrementos en las tasas de escolarización derivadas de los programas de fomento de estas enseñanzas recogidos en la LOE. La suma de ambas variaciones se traduce en un desfase medio próximo al 20% entre alumnado y profesorado entre dichos años, en las enseñanzas de régimen ge-

neral que repercute, de forma necesaria, en la calidad de nuestro sistema educativo y nos aleja cada vez más de los estándares de la Unión Europea y la OCDE.

La primera consecuencia ha sido el incremento de la ratio, lo que empeora las condiciones en las que se desarrolla el derecho a la educación, seguida de un incremento de la carga horaria lectiva del profesorado, a fin de poder hacer frente a estas mayores necesidades.

Los recortes se han aplicado sin debatir con la comunidad educativa, sin ser objeto de una programación de la enseñanza que fijara las prioridades y sin una intervención efectiva —a la que, de acuerdo con la Constitución, tienen derecho— de los padres, profesores y, en su caso, alumnos en la gestión y control de la educación en los centros sostenidos con fondos públicos.

De acuerdo con estudios realizados sobre los recortes en el MEC y algunas comunidades autónomas, estos se han cebado, especialmente, en los programas que afectan al alumnado con mayores necesidades educativas.

Para CCOO una educación pública de calidad nunca puede ser una víctima de la crisis económica, sino una solución a la misma.

Aumentan los fondos públicos para la red privada

A PESAR de los recortes salariales aplicados en estos años por los gobiernos de algunas comunidades autónomas, se han incrementado los fondos públicos para los conciertos educativos y el número de unidades concertadas en centros privados. Al mismo tiempo también se incrementaba el gasto privado educativo, se despilfarraban los fondos y recursos públicos con cesiones de suelo público a empresas privadas, o con muy importantes desgravaciones (a familias que podían ingresar, entre los dos cónyuges, hasta 120.000 euros anuales) por gastos en ropa deportiva o actividades extraescolares y se privatizaba la gestión de centros públicos (aumentando el beneficio de las empresas adjudicatarias). Es decir, se hacía recaer de forma muy unilateral y sesgada el esfuerzo al que obliga una crisis de la que los alumnos de centros públicos y los trabajadores son los principales paganos.

Antonio Ramírez de Arellano / Rector de la Universidad de Sevilla

“La reforma de la universidad debería hacerse siempre con consenso”

Por Jaime Fernández



Antonio Ramírez de Arellano (Sevilla, 1964) es rector de la Universidad de Sevilla desde marzo de 2012. Catedrático de Física de la Materia Condensada, además de doctor en esta disciplina y licenciado en Economía, el rector ha participado como investigador en más de 30 proyectos y es autor de cuatro patentes y 150 publicaciones. En la Universidad hispalense ha ocupado, entre otros cargos, los de vicerrector de Infraestructuras (2008-2012); vicerrector de Posgrado y Doctorado (2006-2008); director del Centro de Investigación, Tecnología e Innovación, Citius (2004-2006), y el de coordinador del Vicerrectorado de Investigación.

La universidad española precisa de un marco normativo estable y duradero, por lo que cualquier reforma que se prevea ha de abordarse desde el diálogo y el consenso de todas las partes, incluidos docentes, estudiantes y resto de empleados universitarios. Así opina el rector de la Universidad de Sevilla, Antonio Ramírez de Arellano, ante la propuesta de reforma elaborada por la comisión de expertos por encargo del Ministerio de Educación.

¿Qué opina del informe sobre la reforma del sistema universitario elaborado por la comisión de expertos?

Es solo un documento de trabajo, como ha señalado el propio Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Un informe que no profundiza en el modelo de universidad que necesitamos, ajustado siempre al Estado social que establece la Constitución, y cuyas recomendaciones pueden generar más incertidumbre, conflictos y problemas de legalidad.

¿Cree que es necesario reformar nuevamente el sistema universitario español?

No es tiempo de grandes reformas, sino de establecer los ajustes necesarios e imprescindibles. La reforma de la universidad debería hacerse en una situación socioeconómica de mayor estabilidad y siempre con el consenso de todos los agentes políticos, educativos y sociales.

¿Algunas de las propuestas del informe pueden atentar contra la autonomía universitaria?

Sin duda alguna, y así lo han entendido y justificado en su voto particular los dos únicos miembros del comité de expertos que son juristas. La autonomía universitaria es un derecho constitucional que asiste a las universidades públicas y que se cimenta en la libertad de cátedra y en la libertad de ciencia.

¿Qué opina del modelo de gobierno universitario que propone la comisión?

Me preocupan las injerencias políticas y poderes fácticos en el gobierno de las universidades. Tenemos claros ejem-



plos en nuestro país de que este tipo de control tiene consecuencias muy negativas.

¿Cuáles tendrían que ser las directrices de una reforma universitaria realista y respetuosa con el modelo de universidad pública?

La universidad española precisa de un marco normativo estable y duradero; no puede estar sometida a los vaivenes de la alternancia política, a que cada partido quiera imponer su visión particular. Para eso es necesario un gran pacto de Estado, fruto del diálogo y del consenso de todas las partes, incluidos docentes, estudiantes y resto de empleados universitarios.

En cuanto a las directrices, para mí es irrenunciable que mantengamos una universidad pública accesible a todos, no discriminatoria y basada en el principio de la igualdad de oportunidades. Con otras dos características fundamentales: la equidad y el mérito. Otro principio elemental es la salvaguarda de la autonomía universitaria.

¿Qué tipo de carrera académica necesita la universidad para contar con profesores e investigadores de calidad?

Para poder atender eficazmente la misión formativa superior que se nos encomienda, es imprescindible que los profesores universitarios sean investigadores competentes. La carrera docente e investigadora universitaria debe tener perspectivas estables que garanticen la oportunidad de acreditar su progresión y de promocionar competitivamente.

Hoy en día la investigación de calidad es cara, por lo que el buen nivel del profesorado universitario está directamen-

te relacionado con unos recursos materiales y humanos suficientes. Necesitamos, en definitiva, el apoyo de los gobiernos y la confianza de la sociedad en su conjunto. No hay inversión más rentable, social y económica, que aquella que se realiza en educación e investigación.

¿En qué medida los recortes están afectando al funcionamiento de las universidades?

Estamos al borde de la asfixia. Tenemos que hacer frente a más responsabilidades, con menos capital humano y menos recursos económicos. Trabajamos más horas, con menos salario y muchas veces ante la incomprensión de los gobiernos. Solo la profesionalidad, la responsabilidad y nuestra pasión universitaria nos permiten afrontar cada día una situación injusta e insostenible por mucho tiempo.

¿Cree que las políticas de recortes y de subidas de tasas ponen en peligro el modelo de universidad pública?

Sin duda alguna. Si las subidas de tasas, cuya eficacia es muy discutible, no van acompañadas de una suficiente política de becas, correremos un grave riesgo de fractura social.

Usted ha pedido un plan específico de tesorería para las universidades que permita aliviar la asfixia económica. ¿En qué consiste básicamente ese plan?

Simplemente que se nos trate como a las demás administraciones, considerando que prestamos un servicio público esencial y básico. Las universidades, al menos la mayoría, no hemos generado déficit público y, sin embargo, no podemos hacer frente a nuestros proveedores por falta de liquidez. Necesitamos poner nuestro contador a cero, como han hecho otras administraciones. Solo así nuestras políticas de austeridad serán plenamente efectivas.

No es tiempo de grandes reformas, sino de establecer los ajustes necesarios e imprescindibles

“Somos la principal fuente de innovación y emprendimiento de la sociedad”

En España tenemos un problema con el modelo productivo, ¿qué papel tiene la universidad en la construcción de un modelo basado en la innovación científica y tecnológica?

En la Universidad no solo formamos profesionales altamente cualificados, sino que producimos el sesenta por ciento de la investigación. Somos la principal fuente de innovación, transferencia tecnológica y de emprendimiento de la sociedad. En los tiempos en que vivimos, debemos estar también a disposición de la sociedad para guiarla en la formulación de un nuevo modelo productivo, verdaderamente racional y sostenible.

¿Qué opina del trabajo desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y de Acreditación (ANECA)?

La Agencia es un valioso elemento de ayuda y apoyo al sistema universitario. Evidentemente, pueden mejorarse muchos aspectos de su composición y del establecimiento de los criterios de acreditación utilizados, pero sin duda alguna su trabajo puede considerarse en líneas generales bastante positivo. Ha mejorado y homogeneizado el nivel general del profesorado, sobre todo entre los más jóvenes. También se ha duplicado el número de mujeres catedráticas al establecerse criterios claros y permanentes para la promoción.

¿Qué opina acerca de la posible reestructuración de las titulaciones en grados de 3 años y másteres de 2?

Pudo ser la solución en su momento; ahora sería un problema añadido. Todos los cambios de ese calado que se hagan en la universidad deben ser fruto de la reflexión y del consenso. Además, se formula esta cuestión de manera ses-



Es irrenunciable que mantengamos una universidad pública accesible a todos, no discriminatoria y basada en el principio de la igualdad de oportunidades

gada. El verdadero fondo del asunto es cuántos años se pueden estudiar a precio público en nuestras universidades.

¿Qué opina del retorno a un modelo de habilitación nacional para el acceso a los cuerpos docentes?

El sistema de habilitación, felizmente enterrado, fue un error. Generó más burocracia, gastos y no solucionó ninguno de los problemas para los que fue creado, ni siquiera el de la endogamia.



www.fe.ccoo.es

Accede a nuestra página web e infórmate de las novedades y noticias relacionadas con la educación

La propuesta de reforma universitaria y la LOMCE



Una propuesta cuestionable para reformar la universidad

El informe elaborado por una comisión de expertos para reformar la universidad, por encargo del Ministerio, es objeto de un detallado análisis crítico en este Tema del Mes. En los siguientes artículos se desvelan las conexiones ideológicas entre el borrador de la LOMCE y el informe de los expertos. También se advierte que las medidas propuestas ya han sido introducidas en otros países, apuntando claramente hacia la privatización del sector, y que uno de sus objetivos principales es reducir la presencia de los funcionarios en la universidad. Por último se alerta de la escasa atención que se presta al personal laboral y se analizan las objeciones planteadas por dos de los expertos.

Julio Serrano Gracia

Secretario de Coordinación de Acción Sindical, Salud Laboral, Universidad e Investigación FE CCOO



Julio Serrano
Secretario de Coordinación de Acción Sindical, Salud Laboral, Universidad e Investigación FE CCOO

La universidad española ha mejorado mucho en los últimos treinta años, produciéndose importantes avances cualitativos y cuantitativos. Podríamos afirmar que disponemos de una universidad pública de acceso generalizado, científicamente homologada en el contexto internacional, abierta a la colaboración con nuestro entorno social y económico, y políticamente alineada con los valores humanos, éticos y democráticos.

PERO ES verdad que, y más en el actual contexto, debemos plantearnos la necesidad de seguir mejorando la calidad del Sistema Universitario Español (SUE). Para ello hemos de detectar sus problemas y debilidades, establecer un diagnóstico consensuado y elaborar las propuestas que nos permitan continuar avanzando desde la participación y el debate abierto a la comunidad universitaria y buscando el más amplio de los consensos. Por tanto, son necesarias las propuestas para resolver los problemas, pero también es imprescindible disponer de un marco estable que permita planificar y desarrollar la actividad universitaria a largo plazo porque no es bueno para el sistema que se cambie cada vez que cambia el partido en el poder.

En todo caso, el Gobierno del PP ha decidido impulsar una nueva reforma del SUE. La fórmula utilizada por el MECD para iniciar esos trabajos fue encargar a una comisión de "expertos", formada casi exclusivamente por académicos, sin representación de la sociedad y sin presencia de estudiantes o PAS, un informe que, según el propio ministro, será objeto de un cuidadoso análisis y un amplio debate, por lo que suponemos que será la base sobre la que girará la citada reforma.

El contenido del informe no es novedoso y coincide en algunas de sus propuestas con documentos patrocinados por entidades como la Funda-

ción BBVA (*Universidad, universitarios y productividad en España*. Julio de 2012) o un informe similar elaborado por otra comisión de expertos nombrada por la Generalitat catalana.

Todas las críticas coinciden en señalar que el informe no es fruto de una evaluación rigurosa del SUE ni tiene en cuenta los resultados de la última reforma. Se sustituye el rigor de los datos por la utilización de todos los tópicos, clichés y lugares comunes que han presidido el debate público sobre la universidad y su función en los últimos años. Desde la famosa "excelencia" hasta la sostenibilidad, pasando por los conceptos de la economía del crecimiento y la innovación, la globalización, la internacionalización, la calidad, la financiación condicionada a objetivos, la rendición de cuentas, la empleabilidad, la competitividad, etc.

Conceptos que profundizan en la orientación de un modelo de universidad al servicio del mercado, justo lo contrario de lo que, en nuestra opinión, es necesario en estos momentos: una universidad al servicio de la sociedad en la que se refuerce su carácter de servicio público, evitando las tendencias privatizadoras.

Resulta sorprendente en este sentido que se afirme en el informe que "es indudable que las universidades no preparan a los jóvenes suficientemente para encontrar un trabajo adecuado



al título que reciben" y a la vez que respecto "a la calidad de la formación que proporciona el SUE, las pruebas no son tan concluyentes, dado que las comparaciones internacionales son más difíciles de realizar". Parece que los autores están convencidos, aunque no tengan pruebas concluyentes, de que la insuficiente calidad de la formación que proporciona el SUE es más relevante para las elevadas tasas de subempleo y de desempleo entre nuestros titulados que el agotado modelo productivo que hemos sufrido en nuestro país desde el famoso "que inventen ellos".

Todo esto contrasta con la buena valoración que tienen en Europa muchos de los profesionales formados en las universidades españolas. Pero lo que más sorprende es la contradicción que supone hablar de la mala formación de nuestros alumnos y el absoluto desprecio que existe por la docencia en el documento de los expertos.

Las únicas propuestas que se realizan en este apartado (la colaboración institucional entre universidad y empresa para detectar las necesidades formativas e investigadoras que requieren los empleadores; la incorporación de profesionales de prestigio en el mundo de la empresa al diseño de los títulos o del mapa universitario...) vuelven a incidir en lo único que parece importarles: poner la universidad al servicio de "los mercados".

La primera función de la universidad según la LOU es la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura. Sin embargo, para los autores del informe solo importa la que podríamos llamar investigación productiva.

Tampoco compartimos las propuestas que se hacen para mejorar el gobierno de las universidades. En nuestra opinión suponen una clara agresión a la autonomía universitaria y no garantizan un mejor gobierno de las universidades. La composición del Consejo de la Universidad que se propone y el procedimiento para la elección del rector (designado directamente por el citado consejo, ante el



que responde) son, como señalan los autores del voto particular, reformas que no encajan en la Constitución porque atentan contra la autonomía universitaria. Nos preocupa que se politice el órgano de dirección de la universidad y que la participación de las empresas en la dirección de la universidad la mercantilece todavía más.

Igualmente, rechazamos el excеси-

vo poder que se otorga al rector, que tendría la capacidad de nombrar decanos y directores de centro, en detrimento de los órganos colegiados y de la participación democrática de la comunidad universitaria en la elección de sus órganos de gobierno.

Es también muy discutible la apuesta por reducir la oferta de titulaciones, fundamentalmente de las universidades públicas. Los expertos parecen compartir la afirmación del informe de la Real Academia de Ciencias Exactas de que "es preciso eliminar algunas carreras superfluas y de mala calidad y mejorar las existentes. Hay demasiados planes de estudio y centros que carecen de justificación", sin que sea necesario esperar a ninguna evaluación de las previstas por el sistema.

Por otro lado, la supuesta falta de demanda de algunas titulaciones, sin ningún análisis detallado, también les sirve para argumentar el exceso de oferta. Igualmente, discrepamos de la necesidad de reducir el número de universidades, su reorganización o fraccionamiento, y de la posible eliminación o fusión de facultades y departamentos en función de aspectos económicos exclusivamente, como parece que se propone en las "recomendaciones sobre la oferta de títulos y la dimensión del SUE".

Es inaceptable que la reflexión sobre la necesidad de garantizar una

Apuesta ideológica

LA REFORMA liberal-conservadora que se nos propone coincide con el carácter mercantilizador y privatizador de la reforma universitaria europea que no es únicamente un peligro o un riesgo que podría ser conjurado con mayor o menor dificultad, sino que constituye el centro mismo de los objetivos de la reforma. Se trata de una apuesta ideológica por un cambio de modelo de las universidades públicas españolas que da continuidad a la reforma educativa que se propone en la LOMCE.

La FECCOO trabajará con toda la comunidad universitaria para impedir que nos impongan una reforma que no servirá para mejorar nuestra educación superior y que muy probablemente la empeore en muchos aspectos.



adecuada financiación se centre rápidamente en aumentar la financiación privada (matrículas, mecenazgo o contratos con empresas) y no en que es necesario incrementar la financiación pública. Según el informe *OCDE-Education at a glance-2012* (los "expertos" citan el OCDE-2011), España invierte mediante financiación pública el 1,1% del PIB en la universidad, mientras que la media de financiación pública tanto en la OCDE como en la EU21 es del 1,4% del PIB. Situarnos en la media significaría aumentar en más de un 25% la financiación pública.

La financiación pública, los recursos económicos que aporta el Estado importan mucho, aunque no a todos por igual, por su efecto redistributivo. Los recortes que se pretenden consolidar provocan pérdidas de equidad y peores resultados educativos. Un ejemplo claro es la subida de las tasas universitarias, especialmente en los másteres universitarios, y el recorte en becas. Ambas medidas están impidiendo la incorporación a la universidad del estudiantado con menos recursos económicos y provocando el abandono de quienes habían iniciado sus estudios y ahora tienen problemas para hacer frente al incremento de los precios públicos.

Si, como se reitera, de verdad se parte del convencimiento de que la mejor defensa de la educación pública es el aumento de su calidad, no parece buen camino la senda de la fragmentación, la desregulación, la precariedad y los recortes.

Pero, además, hacerlo para que la universidad se ponga al servicio de los mercados contribuye poco al desarrollo económico, cultural y social de una sociedad que debe reducir la cada vez mayor desigualdad social. Introducir más reglas del mercado en la educación superior generará más desigualdades y más competencia entre las universidades. Tendremos un mapa de universidades de primera, de segunda e incluso de tercera división. Algo que ya existe para los autores del informe y que, lejos de corregir, pretenden consolidar.



M^a Luisa
Sánchez
Simón

Delegada de la PDI
de la Universidad
da Coruña

Informe amañado

EL INFORME "Propuestas para la reforma y mejora de la calidad y eficiencia del Sistema Universitario Español" se ha amañado con el fin de justificar unas medidas que ya han sido introducidas en otros países con sistemas universitarios muy diversos. Las críticas y las propuestas del informe no parten, por lo tanto, de un análisis riguroso de la universidad española porque ya estaban decididas de antemano. No pretenden su mejora, sino la privatización de la universidad.

Según la Internacional de la Educación, en las instituciones de enseñanza superior "la mutación del principio de gobernanza colegiada hacia métodos de gestión propios de las empresas se afirma en Europa, donde el personal académico participa cada vez menos en el gobierno colegial, por ejemplo: Alemania, Dinamarca, Letonia, Noruega, Portugal y Reino Unido"¹.

Las formas de gobierno democráticas, la libertad de cátedra y la autonomía universitaria son una barrera para los procesos de privatización y de mercantilización de la educación superior y, por ello, un objetivo a eliminar. En nombre de una mejor gestión y eficiencia, son atacadas por sectores interesados que ensalzan las formas de gestión privada, la disminución de los órganos colegiados y la introducción de miembros ajenos a la comunidad universitaria en sus órganos de gobierno, empezando por sus rectores.

Apuntan los expertos en su informe una posible política para los préstamos al estudio. Pero ya en abril de 2012, en Bucarest, durante el pleno de la 8ª Conferencia Ministerial del Proceso de Bolonia, la entonces secretaria general de

universidades de España se manifestó muy interesada por el sistema de préstamos en EEUU.

No en vano, unos días antes el Gobierno había decretado una fuerte subida de tasas para "aproximar gradualmente su cuantía a los costes de prestación del servicio", es decir, para que nuestros estudiantes acaben empeñados, como ocurre actualmente en Inglaterra, por decenas de miles de euros que cuestan los estudios públicos universitarios. La señora secretaria general de Universidades, al igual que el ministro inglés, fueron ardorosos partidarios de hacer desaparecer de la Declaración de Bucarest toda referencia a la financiación pública de la educación superior.

El presidente del pleno de esta conferencia ministerial de Bucarest fue el ministro de Educación danés, quien también participó activamente en el bando privatizador. La ley de universidades en Dinamarca de 2003 es un caso paradigmático por la amplitud de la reforma y por los paralelismos con los objetivos y las medidas propuestas en el informe español. Inexplicables paralelismos, si nos atenemos a las grandes diferencias entre las sociedades danesa y española, y a los índices estadísticos referidos a enseñanzas universitarias, investigación, desempleo y sociedad del conocimiento, a los que no tienen nada que agradecer aquella reforma.

La reforma de las universidades en Dinamarca motivó una protesta² ante la UNESCO del sindicato Dansk Magisterforening por contravenir la "Recomendación de la UNESCO relativa a la condición del personal docente de la enseñanza superior" de 1997 en lo relativo a libertad académica, gobierno democrático, condiciones de la contratación, y autonomía universitaria. El gobierno danés dio marcha atrás en alguna de las medidas.

1 IE, 2009, Informe al CEART sobre la aplicación de la recomendación conjunta de la OIT y la UNESCO relativa a la situación del personal docente de 1996 y Recomendación de la UNESCO relativa a la condición del personal docente de la enseñanza superior.

2 Complaint, Submission to UNESCO by DM (2008), <http://www.dm.dk/~media/DmsPolitik/Forskningsfrihed/Complaint%20final%20%2022maj%202008.ashx>



Carmen Agustín Lacruz
Profesora de la Universidad de Zaragoza

Minorar la presencia de funcionarios en la universidad

Era previsible que en materia de política universitaria una de las prioridades del Gobierno del PP fuese desmontar/destrozar el actual sistema de selección del personal docente e investigador de las universidades públicas. De ello se ocupa extensamente el primer capítulo de las "Propuestas para la reforma y mejora de la calidad y eficiencia del SUE", elaboradas por una comisión de expertos elegidos ad hoc por el ministro conservador.

LAS LÍNEAS centrales del capítulo, encabezado por una cita literaria del siglo XIII y salpicado de abundantes anglicismos innecesarios, no están fundamentadas en un diagnóstico basado en datos constatables o evidencias documentales sino en las peculiares opiniones de siete de los nueve comisionados que invocan el archiconocido tópico de la ausencia de Premios Nobel y de la falta posiciones relevantes en los ranking como indicios incuestionables de la mala situación del SUE.

Su premisa es que estos dos loables objetivos sólo se conseguirán si se cumplen estas condiciones:

- a) Abandonar el actual programa Academia de acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes desarrollado por ANECA –y su sistema de baremos públicos previos y de garantías procedimentales– sustituyéndolo por el viejo sistema de habilitación presencial de los candidatos ante una comisión específica (con sus criterios igualmente específicos).
- b) Vincular, como en los viejos tiempos, el número de acreditados con el número de plazas ofertadas por las universidades, olvidando lo caro, ineficaz e injusto que resultó este sistema, especialmente en términos de paridad y de plazas obtenidas por las universidades periféricas.
- c) Establecer la desvinculación de los

- doctores de una universidad durante tres años como requisito para acceder a su claustro docente.
- d) Modificar la estructura actual de la baremación de méritos, otorgando hasta un 80% del peso a la investigación, minusvalorando la expe-



- riencia y la formación de la competencia docente del profesorado universitario y dejando de considerar la gestión como mérito.
 - e) Desfuncionarizar paulatinamente al profesorado y otorgar a las universidades públicas capacidad para realizar contratos laborales de forma directa e indefinida con condiciones laborales y salariales *ad personam*, entendiendo que esta es la forma de capturar talento.
- Ante este catálogo de propuestas es obvio que el PP pretende minorar la presencia de funcionarios en la universidad pública. De forma paradójica

esgrime como argumento que esto mejorará la calidad de la formación que proporciona la universidad pública. Como si no supiéramos que se trata de una lenta pero segura forma de estrangularla.

Curiosamente, los dos expertos de la comisión especialistas en Derecho han suscrito una interesante Addenda con sus votos particulares a las Propuestas en la que cuestionan con rotundos argumentos jurídicos los supuestos efectos positivos de las medidas sobre el sistema de selección. Estudian las implicaciones del cambio de modelo propuesto sobre aspectos básicos como la libertad de cátedra garantizada por la condición funcional del profesorado y el respeto a los principios constitucionales de igualdad de mérito y capacidad, aportando también su opinión diferenciada de la comisión sobre la ANECA y sobre los procesos de selección de profesorado laboral.

La robustez jurídica de esta Addenda, así como el amplio rechazo que han cosechado las propuestas de la comisión ministerial, auguran que no serán aplicadas en su literalidad.

Pero el objetivo no es tanto que este texto sirva como borrador del anteproyecto de ley universitaria, cuanto allanar el camino y facilitar la permeabilidad de determinadas ideas que de momento resultan ajenas a la tradición universitaria española.



Francisco Llera Cáceres
Responsable de Universidad de la FE CCOO de Extremadura

El PAS en el imaginario de “los expertos” de Wert

El personal de administración y servicios (PAS) apenas ha merecido la atención de los expertos que han elaborado el informe sobre el que el ministro pretende fundamentar su reforma universitaria. Más bien como un recurso retórico, se afirma en el documento que el PAS constituye un sector esencial en el buen funcionamiento de una universidad.

ESTOY CONVENCIDO de que esta misma frase la ha leído el PAS en más de un programa de candidato a Rector. La realidad es bien distinta y este personal continúa sin obtener la consideración que debiera en el marco del Sistema Universitario Español.

En las 84 páginas de las que consta el informe sólo en siete ocasiones se menciona al PAS. Dos de ellas son irrelevantes, para afirmar que la universidad no es patrimonio de sus miembros y lamentar que las plantillas estén excesivamente vinculadas a la oferta docente. También se menciona al PAS cuando se propone que los cargos electivos deben hacer públicos sus currícula vitae.

Algo más extensa es la alusión que se hace en el apartado 1.3, que curiosamente se titula “Otras recomendaciones sobre la selección del profesorado y sobre el PDI en general”. Pues bien, en el punto 12º de este apartado los expertos recomiendan mejorar la selección del PAS, introduciendo criterios de calidad y de rendimiento específicos. Soy incapaz de imaginar en qué tipo de proceso selectivo están pensando, pero me aventuro a deducir que los “expertos” no deben ser muy duchos en esta materia, pues parecen ignorar los principios constitucionales que determinan los procesos selectivos de los empleados públicos.

Un punto de razón sí cabe otorgarles respecto a lo manifestado sobre el personal técnico de apoyo a la investigación, suponiendo que se refieran al personal del capítulo 6, en cuanto al uso inadecuado de estas figuras contractuales. En cualquier caso, ignoramos en qué datos se han basado cuando sen-

tencian que este personal carece “con frecuencia” de la formación adecuada. Sin embargo, nada se dice de la “frecuente” precariedad de sus contratos y sus condiciones laborales.

En definitiva, los expertos desprecian realmente el papel fundamental del PAS en el Sistema Universitario Español, al que la LOMLU encomendaba la gestión técnica, económica y administrativa, el apoyo, asesoramiento y asistencia en el desarrollo de las funciones de la universidad.

También les encomienda tareas de apoyo, asistencia y asesoramiento a las autoridades académicas, el ejercicio de la gestión y administración, particularmente en las áreas de recursos humanos, organización administrativa, asuntos económicos, informática, archivos, bibliotecas, información, servicios gene-

rales, servicios científico-técnicos, así como el soporte a la investigación y la transferencia de tecnología y a cualesquiera otros procesos de gestión administrativa y de soporte que se determine necesario para la universidad en el cumplimiento de sus objetivos.

Toda una batería de funciones vinculadas tanto a la gestión y administración de las universidades, como a la prestación de servicios esenciales para el funcionamiento de las mismas y de apoyo a los procesos de investigación en todas sus facetas. Estas funciones justificarían que los “expertos” hubiesen sido más prolijos en el análisis del papel que el PAS debe desempeñar en un nuevo modelo del sistema universitario. Tal vez la presencia de un PAS entre los expertos habría introducido aspectos de mejora muy interesantes.



Reducir la representación

UNO DE los aspectos más polémicos del informe es el de la gobernanza. Al respecto, los expertos, contradiciéndose con lo manifestado anteriormente sobre lo esencial que resulta el PAS en el SUE, conceden al sector un único representante en el Consejo de Universidades que supliría al actual Consejo de Gobierno y Consejo Social. Asimismo, ha considerado adecuado situar la representación del PAS en el claustro y Juntas de Facultad en el 10%, frente a un 80% que se otorga al PDI.



Carmen Perona
Abogada
de CCOO

Reflexiones jurídicas sobre el voto particular de dos de los expertos

Los dos miembros juristas del Comité de Expertos han acompañado al informe sobre el Sistema Universitario Público Español (SUPE) un voto particular, una addenda, en la que disienten de parte de su contenido, en concreto de dos capítulos, el referido a la selección del PDI (capítulo I) y el referido al gobierno de las universidades (capítulo III).

EL PRIMERO de los desacuerdos se centra en la selección del PDI y ello por cuanto en el informe se tiende a "una desfuncionarización progresiva del profesorado", entendiéndose de esta forma se vulneraría el derecho constitucional a la libertad de cátedra. Para entender esta manifestación debemos acudir a la doctrina del Tribunal Constitucional, entre otras SS 217/1992, 212/1993 y 179/1996, que la han definido diciendo que: "... en cuanto libertad individual del docente, es en primer lugar y fundamentalmente una proyección de la libertad ideológica y del derecho a difundir libremente pensamientos, ideas y opiniones de los docentes en el ejercicio de su función. Consiste, por tanto, en la posibilidad de expresar las ideas y convicciones que cada profesor asume como propias en relación a la materia objeto de su enseñanza, presentando de este modo un contenido, no exclusivamente, pero sí predominantemente negativo".

La libertad de cátedra, reconocida en el artículo 20.1. c) Constitución Española (CE), se concreta en el ámbito universitario en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU) (modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril), cuyo artículo 2.3 señala que: "La actividad de la Universidad, así como su autonomía, se fundamenta en el principio de libertad académica, que se manifiesta en las libertades de cátedra, de investigación y de estudio". De forma más específica el artículo 33.2 de la Ley Orgánica de Universidades (LOU) establece que: "La docencia es un derecho y un deber de los profesores de las Universidades que ejercerán con li-

bertad de cátedra, sin más límites que los establecidos en la Constitución y en las leyes y los derivados de la organización de las enseñanzas en sus Universidades".

Es cierto que la libertad de cátedra no es un derecho absoluto, y tampoco lo es, por regla general, ningún otro derecho fundamental. En el sistema de derechos y libertades que propugna nuestra Constitución figura un principio armonizador sin el cual no sería posible el ejercicio generalizado de aquellos.

Así, la libertad de cátedra, además de los límites generales del artículo 20 de la Constitución, tiene su contenido delimitado por las competencias que en materia educativa se encuentran legalmente atribuidas a los poderes públicos y a las

propias autoridades académicas en el marco diseñado por el artículo 27, apartados 5, 8 y 9 del mismo texto fundamental, por ello, una desfuncionarización del profesorado universitario conllevaría a un sucedáneo del derecho fundamental a la libertad de cátedra, y con ello una imposición por parte interesada de la universidad y de los poderes públicos de la "deslibertad" científica.

Por otra parte, los autores de la addenda se pronuncian a favor del actual sistema de selección del profesorado, consagrando los principios constitucionales de mérito y capacidad, artículo 103.3 de la CE, pues de lo contrario nos llevaría a una notoria flexibilización en la contratación.

Excesivo peso de las autonomías en el Consejo de la Universidad

EL SEGUNDO PUNTO discrepante de la addenda se centra en el gobierno de las universidades, haciéndose eco de la preocupación por el peso, que puede ser determinante, otorgado a las comunidades autónomas en el Consejo de la Universidad y, por ende, en su haz de decisiones capitales. El Consejo Social, que es el órgano de participación de la sociedad en la universidad, es denominado en el informe Consejo de la Universidad. Según la propuesta, en la elección de sus miembros un 25% corresponderá a la comunidad autónoma, vulnerando lo preceptuado por los títulos competenciales 15 y 30 que el artículo 149.1 CE reserva en exclusiva al Estado, y también por la participación efectiva de todos los sectores afectados a que se refiere el artículo 27.5 de nuestra Carta Magna.

Si así fuese, nos encontraríamos ante una injerencia por las comunidades autónomas en las atribuciones de la promoción social en la enseñanza superior como función constitucional de los sindicatos y asociaciones empresariales, ya sancionada por el Tribunal Constitucional en Sentencia 26/1987, de 3 de marzo. Esta sentencia declaró inconstitucional el otorgamiento de ciertas facultades académicas al Consejo Social porque, si bien es verdad que el Alto Tribunal apoyó su pronunciamiento en la "mayoría de representación social" que imperaba en el Consejo Social, se podría llegar a la misma conclusión tratándose en el caso que nos ocupa de la composición del Consejo de la Universidad que se realiza en la propuesta.



Alejandro Tiana Ferrer
Exsecretario general de Educación del MECD

TRIBUNA

Libertad de enseñanza y derecho a la educación: un equilibrio necesario

Entre los cambios introducidos en la última versión del proyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) me ha llamado la atención uno de no gran entidad, pero que considero significativo. Se trata de la inclusión de "la libertad de enseñanza y de creación de centro docente, de acuerdo con el ordenamiento jurídico" entre los principios inspiradores del sistema educativo que recogía el artículo 1 de la Ley Orgánica de Educación (LOE).

AL ANALIZAR el texto con detenimiento, se aprecia que varias de las modificaciones introducidas en sus sucesivas versiones se orientan en una dirección de refuerzo expreso a la libertad de enseñanza. Así, los cambios relativos a los criterios aplicables para llevar a cabo el proceso de escolarización (artículo 84), la inclusión de la demanda social entre los elementos que se deben tomar en consideración para efectuar la programación general de la enseñanza (artículo 109) y esta última inclusión en el artículo 1 tienden en conjunto a favorecer la libertad de creación y elección de centro docente. No cabe duda de que estamos ante una orientación general de la política educativa, que se traduce abiertamente en la reforma legal que se avecina.

En principio, no hay nada que objetar, dado que ese principio está consagrado en el artículo 27 de la Constitución Española. No obstante, la objeción surge al comprobar que este indudable refuerzo del principio de libertad de enseñanza no va acompañado de un fortalecimiento paralelo del otro gran principio constitucional del derecho a la educación. De hecho, las modificaciones introducidas por la LOMCE en la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación (LODE) apuntan más bien en el sentido de restringir la aplicación de la participación de la comunidad educativa, como es el caso



Las modificaciones introducidas por la LOMCE en la LODE apuntan más bien en el sentido de restringir la aplicación de la participación

de las relativas a las funciones de los consejos escolares.

Como es sabido, la elaboración de nuestra Constitución fue laboriosa y no estuvo exenta de momentos difíciles. Finalmente prevaleció el consenso, alcanzado tras cesiones de todas las partes, con la voluntad de encontrar acuerdos básicos sobre los que asentar el nuevo sistema democrático.

En materia de educación, dicho consenso se plasmó en la redacción del artículo 27, en el que se equipararon los principios de libertad de enseñanza y derecho a la educación. Aunque dicha yuxtaposición no dejó ple-

namente satisfechos a todos los grupos políticos ni ha dejado de causar algunos problemas jurídicos, varios de ellos resueltos por el Tribunal Constitucional, hay que reconocer el valor que tuvo como expresión del consenso básico que fuimos capaces de alcanzar en esta materia.

Cuando no faltan voces que reclaman ir más allá de ese punto y lograr un consenso político en forma de pacto por la educación, sería bueno, al menos, respetar aquel acuerdo básico y no pretender romper aquel difícil equilibrio. Es el riesgo que corremos en la actualidad.



Francisco García Cruz
Responsable Secretaría de Enseñanza Pública no universitaria

Situación del cobro de los meses de verano por los interinos

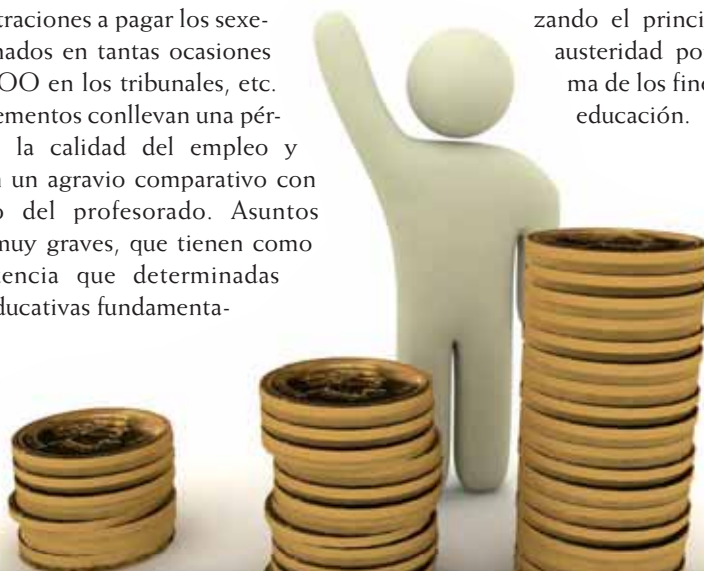
La Federación de Enseñanza de CCOO ha elaborado una tabla esquemática que resume la situación retributiva en la que se encuentra el profesorado interino en relación con el cobro de los meses de verano. La tabla plasma la diversidad de medidas adoptadas en las comunidades autónomas, que van desde aquellas que respetan los acuerdos alcanzados, pasando por otras que son resultado de la negociación y firma de nuevos acuerdos, y también aquellos gobiernos que de forma unilateral han anulado o derogado los acuerdos conseguidos en las mesas de negociación.

ES IMPORTANTE reconocer el esfuerzo del sindicato promoviendo acuerdos con las comunidades autónomas que sirven para mantener estos derechos, ya que para la FECCOO supone una manera de reducir la extraordinaria precariedad en el empleo de este profesorado, que está viendo cómo, además de los recortes que se introducen con carácter general (incremento de jornada lectiva, aumento de ratios, etc.), tienen que soportar otros, como pasar de contratos de jornada completa a otros de tiempo parcial.

Tampoco contribuye a mejorar la situación la exigua oferta pública de empleo, la eliminación del sistema transitorio de acceso, la injusta rotación en el empleo con el que las admi-

nistraciones buscan ahorrarse unos euros en trienios y sexenios del personal interino, la negativa de algunas administraciones a pagar los sexenios ganados en tantas ocasiones por CCOO en los tribunales, etc. Estos elementos conllevan una pérdida de la calidad del empleo y suponen un agravio comparativo con el resto del profesorado. Asuntos ambos muy graves, que tienen como consecuencia que determinadas tareas educativas fundamenta-

les se dejan de realizar o no se reconocen retributivamente porque algunos gobiernos están maximizando el principio de austeridad por encima de los fines de la educación.



CCAA	5,5 MESES	MENOS DE 5,5 MESES
ANDALUCÍA Sin cambios Orden 8/6/11. BOJA 16/6/11	El profesorado que ha trabajado 7 meses de forma continua o dos meses en cada trimestre tiene derecho al cobro de todo el verano. Los que han trabajado 6 meses tienen derecho al cobro de un mes de vacaciones.	Se paga una parte proporcional al tiempo trabajado en función de la siguiente relación: - 1 mes: 5 días. - 24-29 días: 4 días. - 18-23 días: 3 días. - 12-17 días: 2 días. - 6-11 días: 1 día.
ARAGÓN Revocación unilateral del Acuerdo de 18 Julio de 2012	Todos los interinos en cualquier tipo de contrato cobrarán 2,5 días de vacaciones no disfrutas por cada 30 días de contrato.	
ASTURIAS El plan de ajuste revocó el acuerdo	Trabajando 5,5 meses, se cobra julio y agosto.	Parte proporcional a razón de 2'5 días por mes trabajado.

CCAA	5,5 MESES	MENOS DE 5,5 MESES
BALEARES Revocación del acuerdo desde Acuerdo Consejo Gobierno 4/11/11. BOIB 17/11/11	Los interinos con vacante o vacante sobrevenida (vacantes ofrecidas hasta el 11 de enero) cobrarán y tendrán nombramiento los meses de julio y agosto. Los interinos que realicen sustituciones cesaran como máximo el 30 de junio y cobrarán 2,5 días por mes mes trabajado (vacaciones).	El profesorado que ocupa sustitución, cobra la parte proporcional a razón de 2,5 días por mes trabajado.
CANARIAS Decision unilateral que se consigna cada año en la Ley de Presupuestos desde 2010	El profesorado interino en vacante de todo el curso cobra los meses de julio y agosto.	El resto del profesorado interino cobra 2'5 días por mes trabajado.
CANTABRIA Sin cambios Orden EDU 60/2009	Los interinos en vacante cobran hasta el 31 de agosto. Los sustitutos cobran hasta que continúa el titular de baja con el límite de 31 de julio. Si cambia el motivo de la baja a partir de mediados de junio en adelante ya no les vuelven a contratar.	
CASTILLA-LA MANCHA Eliminado en Ley de Presupuestos para 2012	Los interinos cobran a razón de 2,5 días/mes sea cual sea el tiempo del contrato. En los casos de contrato de 10 meses se les mantiene de alta hasta el 25 de Julio, pero no se les tiene en cuenta los derechos administrativos de este periodo.	
CASTILLA Y LEÓN Art. 70 Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras	Los meses de verano ya no se cobran. Si los cobran, de momento, los interinos con vacante, ya que cobran hasta que finaliza su contrato (31 de agosto para maestros y 14 de sep. en Secundaria). El resto cobrará la parte devengada del verano que le corresponde por el tiempo que ha trabajado. Mantiene los puntos de experiencia docente.	
CATALUÑA (ACORD GOV/60/2012, de 26 de juny)	La medida de cobro del mes de julio y la parte proporcional correspondiente del mes de agosto, está en suspenso hasta 2015.	
CEUTA Sin cambios	El profesorado que ha trabajado cinco meses y medio y está en activo el 30 Junio, cobra julio y agosto.	Parte proporcional a razón de 2'5 días por mes trabajado.
MELILLA Sin cambios	El profesorado que ha trabajado cinco meses y medio y está en activo el 30 Junio, cobra julio y agosto.	Parte proporcional a razón de 2'5 días por mes trabajado.
EXTREMADURA Regulado por Decreto 2012	Decreto regula que Interinos que acrediten 280 días al curso, aunque no sean seguidos, puedan cobrar los meses de julio y agosto.	
EUSKADI	Las personas que han trabajado 165 días cobran julio y agosto.	Se cobra la parte proporcional al tiempo trabajado; se aplica a vacaciones, extraordinarias, etc. También en Navidad.
GALICIA Acuerdo anulado unilateralmente por la Xunta en junio 2012	La Xunta no paga el verano al profesorado sustituto que hubiera prestado servicios al menos durante 5 meses y medio. Solo pagan lo que corresponde por ley (2,5 días/mes) en concepto de vacaciones y paga extraordinaria.	
MADRID Acuerdo de octubre 2006 derogado unilateralmente por la Consejería por DA 6ª de la Ley 4/10. Recurrido ante el TSJ	Ningún interino cobra el verano, ni de vacantes ni de sustituciones. Todos cesan a 30 de junio y pagan la parte proporcional de las vacaciones no disfrutadas, 2,5 días por mes trabajado, automáticamente sin que tenga que solicitarlo el interesado.	
MURCIA Revocación del acuerdo desde 2012	El profesorado que ha trabajado diez meses mantiene el contrato hasta el 25 de julio.	Quienes no han llegado a diez meses, cobran la parte proporcional (2,5 días/mes) al tiempo trabajado.
NAVARRA Sentencia favorable en diciembre 2012	No se cobra el verano. Se paga la parte proporcional al tiempo trabajado (extraordinaria, vacaciones...) sin excepción, a razón de 2'7 días por mes trabajado.	
PAÍS VALENCIANO	Se paga a todo el mundo la parte proporcional (2,5 días/mes) al tiempo trabajado. Se liquida en nómina mes a mes.	
LA RIOJA Revocación del acuerdo desde Noviembre de 2012	Las personas que han trabajado 168 días cobran julio y agosto.	Se cobra la parte proporcional correspondiente a un mes de vacaciones, es decir, si con 365 días se cobra un mes, con x días trabajados se cobra la parte proporcional.

Alternativas al plan del Gobierno contra el paro juvenil

Secretaría de Coordinación de Acción Sindical, Salud Laboral, Universidad e Investigación. FE CCOO

EL PASADO 22 de febrero en el Consejo de Ministros se aprobó el Real Decreto-ley 4/2013, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, que recoge una serie de medidas que forman parte de la estrategia española de emprendimiento y empleo joven 2013-2016.

En España el desempleo juvenil afecta al 54,1 % de las personas menores de 25 años que, queriendo trabajar, no encuentran un empleo, frente al 23 % de la UE-27. De estos, el 35% lleva más de un año en situación de desempleo.

Hay dos elementos más a tener en cuenta en la situación del desempleo juvenil en España; el primero, la baja cualificación que afecta a casi un millón de jóvenes y, por otro lado, las elevadísimas tasas de temporalidad que son del 82,3%.

En CCOO hemos planteado alternativas que abarcan desde la necesidad de reforzar todos los elementos relacionados con la formación y la cualificación a la orientación profesional, la intermediación laboral a través de los servicios públicos de empleo, los incentivos a la contratación indefinida, promover la estabilidad en el empleo e impulsar los contratos de formación y aprendizaje y de prácticas, entre otros.

Entre las medidas contempladas en el real decreto figuran que los Servicios Públicos de Empleo (SPE) oferten un programa específico de FP para el empleo para los menores de 30 años con acciones dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad; actividades formativas que incluyan el compromiso de contratación y facilitar la obtención del título de ESO a los que abandonaron sus estudios para trabajar. Los

alumnos que obtengan la titulación obtendrán una ayuda o beca.

Hemos manifestado la necesidad de continuar el seguimiento y atención de los alumnos que obtengan el título de ESO gracias a esta medida, facilitando el acceso a la FP de grado medio o a un itinerario de inserción tutelado por los SPE.

Estamos en desacuerdo con la prioridad de las medidas de emprendimiento y autoempleo y en el presupuesto previsto para la estrategia. Frente a la subvención de cualquier autoempleo, deben priorizarse aquellos proyectos que, además de tener capacidad para generar empleo a corto plazo y valor añadido. Entre las medidas de choque, hemos propuesto incorporar alguna sobre economía social y cooperativismo, que siguen siendo las que mejor están aguantando la crisis.

Reiteramos la necesidad de dotar a las oficinas de empleo de los recursos suficientes, humanos y materiales, para aplicar una atención personalizada. Rechazamos la fórmula planteada en el artículo 15 del Real Decreto sobre la formalización conjunta de acuerdos marco para la contratación de servicios que faciliten la intermediación laboral.

Respecto a los estímulos a la contratación, discrepamos de las medidas propuestas y rechazamos la formulación que se ha establecido para garantizar el mantenimiento del empleo neto. Incentivando la contratación indefinida inicial estarían cubiertas las pretensiones de algunas de estas medidas y permitiría que estos incentivos a la contratación afectaran a un volumen mayor de desempleados.

También hemos planteado la necesidad de promover una regulación general de las prácticas no laborales, dotándolas de verdaderas garantías formativas y evitando la sustitución de puestos de trabajo con relación contractual.

¡Sin profes no hay escuelas!



Cuqui Vera
Responsable Relaciones
Internacionales
FE CCOO

COMO cada año, la Campaña Mundial por la Educación organiza la Semana de Acción Mundial por la Educación (SAME), que en esta edición se celebrará del 22 al 28 de abril, en España bajo el lema "¡Sin profes no hay escuelas! ¡Por un profesorado formado y motivado!".

En esa semana reivindicaremos la importancia de contar con el suficiente número de docentes con adecuada formación, motivación, remuneración y reconocimiento social. Del mismo modo, la FECCOO continuará exigiendo a los responsables ministeriales y a las administraciones educativas que destinen los recursos necesarios para que la "Educación para todos" sea una realidad lo antes posible. El personal docente es un elemento fundamental sin el que no puede ejercerse el derecho a la educación.

Según el último Barómetro del CIS, el profesorado español está desmotivado por los recortes en la educación y carecen de medios para impartir la enseñanza, por lo que el ministro Wert debería tomar buena nota, retirando el anteproyecto LOMCE. La UNESCO calcula que se necesitan 1.7 millones adicionales de docentes para conseguir que la Educación Primaria universal sea una realidad en el año 2015. A pesar de los progresos realizados en los últimos años a nivel internacional en favor del derecho a la educación, siguen existiendo aspectos que frenan la consecución de este derecho. 61 millones de niños y niñas no asisten a la escuela primaria. Además del acceso, es muy relevante la calidad de la educación, que en muchos casos resulta mediocre. En algunos países, por ejemplo, para ser docente basta con haber terminado la Educación Primaria y superado un curso de capacitación de un mes. Hasta tres cuartas partes de los niños y niñas en los países de ingresos más bajos no han aprendido a leer y escribir después de dos o tres años de escolaridad obligatoria.

La ley Wert y el retroceso de la igualdad



Carmen Heredero
Secretaría de Mujer,
Igualdad y Política
Social. FE CCOO

El lento proceso de transformación que se viene desarrollando en nuestro sistema educativo, con la incorporación de variados aspectos dirigidos al objetivo de promover la igualdad entre los sexos, recogido en la Constitución y en las leyes educativas, puede sufrir un notable retroceso si se aprueba la ley Wert.

FRUTO de una concepción retrógrada de la educación, se opta por el refuerzo del aprendizaje memorístico de contenidos, frente al desarrollo de una educación integral que prepare para el trabajo profesional y también para el ejercicio de una ciudadanía democrática:

- Desaparece la educación en valores democráticos, como eje transversal del currículo educativo, y se sustituye por el "espíritu emprendedor", algo ajeno a la formación de personas para una convivencia participativa, democrática e igualitaria.
- Se refuerza la asignatura de Religión, con su particular visión del papel social que las mujeres deben cumplir y sus creencias en materia de sexualidad y reproducción.
- Desaparecen la Ética de 4º ESO y la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, con su específico tratamiento de la igualdad entre los sexos. El contenido de estas materias está recomendado por las instituciones europeas y avalado por sentencias del Tribunal Supremo.

Aún tenemos muchas insuficiencias que atajar: androcentrismo de los contenidos, orientación profesional estereotipada, escaso tratamiento de los conflictos de género, formación del profesorado para la coeducación, etc., que la ley Wert no solo no se plantea corregir, sino que profundizará, pues, lejos de atender a los requerimientos de una sociedad evo-

lucionada en materia de relaciones entre los sexos, exhibe una ideología propia de un pasado que ya creíamos superado, una ideología retrógrada que, además, fomenta a los centros que segregan a su alumnado en función del sexo.

En la defensa de estos centros —y de la justificación de los conciertos con ellos— el propio borrador de la ley nos sitúa en la fecha en la que pone su mirada: 1960, la fecha en que una convención de la UNESCO, ratificada por España en 1969, recoge que la organización de la enseñanza diferenciada por sexos no es discriminatoria. Fechas anteriores a la Constitución y, sobre todo, anteriores a la extensión generalizada de la enseñanza mixta y a los importantísimos avances que esta ha supuesto para mujeres y hombres, tanto en relación con los niveles de formación alcanzados como en lo relativo al aprendizaje de comportamientos y convivencia entre los sexos. Al contrario de lo que expresa la ley Wert, una educación diferenciada solo puede generar diferencia entre los sexos.

Las leyes educativas de la democracia coinciden en que la educación debe permitir avanzar en la igualdad de los sexos. Son expresión de la voluntad de una sociedad que considera que la desigualdad entre varones y mujeres es una injusticia insostenible que hay que superar. ¿Toda la sociedad? Bueno... algunos, como el señor ministro de Educación, Cultura y Deporte, no.

El convenio de concertada y la LOMCE



José Antonio Rodríguez
Responsable Secretaría
de Enseñanza Privada
FE CCOO

LA problemática del convenio de enseñanza concertada está relacionada con las limitaciones inherentes al artículo 117 de la LOE, al que siempre hemos planteado alternativas cada vez que se ha modificado una ley educativa.

La enseñanza concertada está condicionada por la aplicación de los Reales Decretos-ley 8/2010, 3/2012, 14/2012 y 20/2012 en el contexto de esos límites, así como su desarrollo legislativo en las autonomías, que ha llevado a modificaciones unilaterales desde la administración de normas vigentes acordadas en la negociación colectiva. A ello se suman las recientes sentencias validantes de los contenidos de los convenios. Estas circunstancias provocan una situación caótica y cierta desregulación de la normativa del sector, que exige la adecuación de la legislación y consolidar la normativa de lo que suele ser habitual en la mayoría de comunidades, evitando así la judicialización.

Si los problemas derivan de la ley actual, tanto en la parte de los módulos como en la no previsión de conceptos salariales unipersonales en la partida de gastos variables del módulo, habrá que analizar los límites de la ley que los provocan. Estamos precisamente en un momento de discusión de la ley y por tanto, antes de generar nuevos conflictos creando una obligación desde el convenio a negociar a las administraciones, es el momento adecuado para intentar resolver el problema desde el texto de la LOMCE.

El equipo ministerial tomó posesión hace más de un año, y aún estando en pleno proceso de revisión legal, la Mesa de Enseñanza Concertada no se ha convocado. Por todo ello insistimos en solicitar al Ministerio una reunión colectiva con carácter de urgencia para consensuar los cambios normativos que serían necesarios, ahora que aún se está a tiempo de formularlos.



Carmen Perona
Abogada
de CCOO

consultas jurídicas

■ ¿Cómo se actúa ante el tratamiento de los datos necesarios para el reconocimiento de los alumnos de un determinado centro universitario a través de programas de reconocimiento facial, que se utilizarán para el control de su asistencia a las clases?

El tratamiento de los datos de reconocimiento facial de los alumnos de los centros universitarios para el control de su asistencia a las clases y de su efectiva participación en las pruebas que se desarrollen en el centro, guarda más relación con el uso de la huella digital para el control del acceso de los alumnos a un determinado centro escolar que con el control del cumplimiento de la jornada laboral por los trabajadores. Ambos supuestos ya han sido analizados por la Agencia de Protección de Datos en atención a la naturaleza del vínculo jurídico existente en uno y otro supuesto y la situación del colectivo afectado frente al responsable del fichero.

En este sentido, se aprecian suficientes similitudes entre este supuesto y el ahora analizado que lleva a considerar que la finalidad de control de asistencia podría lograrse igualmente a través de otros mecanismos, habitualmente utilizados hasta la fecha, que garanticen una mayor seguridad en el logro del objetivo sin necesidad de exigir el tratamiento del dato de la huella digital. Además, dichos mecanismos son menos seguros que los que pretenden implantarse, por cuanto es posible el establecimiento de medidas más seguras de control que impidan la vulneración de los controles sin necesidad de por ello proceder al tratamiento de los datos de reconocimiento facial de los alumnos, con los consiguientes riesgos que ello pudiera aparejar.



Del mismo modo, el hecho de que la medida haya sido acogida por los alumnos en relación con la prueba piloto realizada no supone en ningún caso que por ello se legitime el tratamiento de los datos. Como se ha indicado, dicho tratamiento vulnera, a nuestro juicio, el principio de proporcionalidad y, además, genera unos riesgos innecesarios derivados del propio tratamiento de los datos que no se concilian fácilmente con las normas reguladoras del derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal.

■ En caso de controversia, ¿qué prevalece a la hora de su aplicación, la reforma laboral o el convenio colectivo?

La Sentencia del Tribunal Constitucional (STC) número 210/1990, de 20 de diciembre de 1990, señala que "el convenio colectivo no es fuente única de las condiciones de trabajo ni excluye el legítimo ejercicio del poder legislativo". A continuación reconoce la primacía de la Ley sobre el convenio colectivo "incluso respecto de convenios colectivos en curso de aplicación al tiempo de promulgarse la norma". También especifica que el convenio colectivo "tiene un marco de aplicación limita-

da, mientras que el legislador ha de proveer con carácter general, y partiendo de las circunstancias cambiantes puede modificar lo que estime responde a la atención de los intereses generales. El respeto de la Ley y de los derechos de los demás, fundamento del orden político y de la paz social según el artículo 10.1 C. E., se impone también a la negociación colectiva".

Concluye así la sentencia que "quien alegue y acredite que una Ley, dictada vigente el convenio colectivo, provoca un cambio absoluto y radical de las circunstancias, podría pedir la rescisión del convenio, pero en ningún caso pretender, con amparo en el artículo 37.1 C. E., la postergación de la plena efectividad de la norma legal, contrariando así lo en ella decidido respecto a su aplicación en el tiempo".

Por su parte, en la STC 280/2006, de 9 de octubre, se indica que "el convenio colectivo, en cuanto tiene valor normativo y se inscribe en el sistema de fuentes, ha de someterse a las normas de mayor rango jerárquico y ha de respetar el cuadro de derechos fundamentales acogidos en nuestra Constitución".

En la sentencia 92/1994, de 21 de marzo, el Tribunal Constitucional argumenta que los convenios deben aplicarse, en efecto, pero sin perjuicio del principio de jerarquía normativa. Así, todo convenio colectivo ha de someterse y adecuarse a las normas legales imperativas, "ya que la fuerza vinculante de lo pactado y la autonomía colectiva no excluyen la subordinación de los convenios colectivos a lo establecido en las normas de superior rango jerárquico [SSTC 58/1985, 177/1988, 171/1989, 210/1990 y 145/1994]".

A título de ejemplo, nos encontramos con el V Convenio Colectivo General de la Construcción, respecto a la regulación del contrato de formación y aprendizaje. Al respecto, se puede decir que en esa relación existe numerosa jurisprudencia constitucional que insiste en la preeminencia de la ley sobre el convenio.



Víctor Pliego

Reconstruyendo la copla

EL PASADO 24 de febrero, la gran soprano Mariola Cantarero ofreció un recital de copla en el Teatro de la Zarzuela acompañada al piano por Rubén Fernández Aguirre. Fue una velada deliciosa, tanto por la calidad de las piezas escogidas, en su mayoría del maestro Quiroga, como por la gracia de la artista.

La Cantarero estuvo sembrada cantando, actuando y haciendo comentarios. Pidió disculpas por abordar como soprano este repertorio popular, aunque demostró conocerlo a la perfección. A veces los espacios más clásicos parecen tener reticencias hacia otros géneros. A pesar de su preocupación por fomentar el estilo nacional, el crítico Adolfo Salazar y muchos compositores de la Generación del 27 menospreciaron el avance de la zarzuela y de los géneros ínfimos frente a la música vanguardista. El "folklorismo" les parecía opuesto a los

avances del "impresionismo". Han pasado décadas y aquellas actitudes siguen teniendo ecos y contestaciones.

Jacinto Torres repitió el año pasado en la Real Academia de Doctores una antigua conferencia reivindicando el valor artístico y cultural de la copla, al mismo tiempo que deshacía tópicos. El último Premio Ojo Crítico de Teatro, de Radio Nacional, ha sido otorgado a "Por los ojos de Raquel Meller", una obra que recorre la vida y el repertorio de aquella gran artista.

Es un musical montado por la Sala Tribueña de Madrid con mucho gusto y cariño en todos sus detalles. También triunfa por los escenarios Manuel Rey con sus historias sobre la canción española, mezclando sus actuaciones musicales con divertidas explicaciones que descubren aspectos olvidados y subversivos de la copla. Porque la copla tiene, en realidad, muchas caras distintas.

Cospe, isal!



Luis Alfonso Iglesias Huelga

"MENOS mal, que me queda Cospedal", debió de pensar Mariano Rajoy. Y María Dolores de Cospedal salió a escena, sin falta de que nadie le gritase el "¡Mucha mierda!" con el que los

actores acostumbran a desearse suerte antes de subir al escenario. Nada de redundancias, así que se presentó sin peineta (quizás por el vacío de poder vaticano) y acomodó el micrófono con gesto pensativo, intentando recordar los conocimientos de derecho laboral que, de forma brillante, había adquirido en la universidad, cómo no, CEU San Pablo. Y se postuló para el Premio Nobel de Economía cuando dijo que a Luis Bárcenas se la había liquidado una "simulación de finiquito en diferido" que quiere decir, en versos calderonianos, "Cuenta Bárcenas que un día, tan pobre y mísero estaba, que solo se sustentaba con sobres que repartía".

Del Parnaso Popular aprendimos a llamar austeridad a la confiscación, diferido al fraude y ausencia temporal de "con-vivienda" a los desahucios. Pero ellos, desgraciadamente, no son un eufemismo. Rajoy quiere ser Groucho Marx cuando repite que no entiende su letra, Cospedal ha vuelto a recordar a Cantinflas y Montoro ha elegido el papel de "risafoja". Son surrealistas porque no les da para llegar al surrealismo. No entienden su propia letra, hablan de forma inconexa y se ríen sin contención racional. Dicen que estudiaron en buenos colegios. Pretenden ser cómicos y son trágicos, sobre todo para quienes exigimos a Cospedal que recite la verdadera versión de la obra teatral que ella misma protagoniza: "¿Habrà otra, entre sí decía, más pobre y triste que yo? Y cuando su sobre abrió, halló la respuesta viendo que Bárcenas iba cogiendo papeles que ella arrojó".

Impresionistas y postimpresionistas

BAJO el epígrafe "Impresionistas y postimpresionistas. El nacimiento del arte moderno", por primera se presenta en nuestro país una selección de 78 obras maestras que trazan la historia del nacimiento del arte moderno. Esta exposición también cuenta con colaboración científica y los préstamos excepcionales del Musée d'Orsay de París. La exposición, organizada por la Fundación Mapfre, exhibe lo que ocurrió después de esa gran revolución, cuando las contribuciones plásticas del impresionismo se equiparan y se exponen a través de diferentes lenguajes pictóricos, llamados postimpresionistas, los cuales se abren paso en las vanguardias del siglo XX. La exposición se inauguró el pasado 2 de febrero y permanecerá en Madrid hasta el 5 de mayo.

La muestra se inicia con las primeras series de Monet (*Los almiares*, *Los álamos* y *Las catedrales*), y termina con los trabajos decorativos de Vuillard en los jardines públicos.

Al mismo tiempo, la Fundación Mapfre, en colaboración con Réunion des Musées Nationaux - Grand Palais de París, acoge la muestra "Luces de Bohemia", en la que se ofrece un recorrido pictórico por la creación de la bohemia artística y la representación de los gitanos en el arte. A través de pintores como Goya, Watteau, Gainsborough, Boucher, Teniers, Corot, Delacroix, Courbet, Manet, Degas, Sorolla, Sargent, Signac, Van Gogh y Picasso, entre otros, se narran los orígenes de la bohemia artística, y se muestra la vinculación de los mismos con el prestigio artístico de gitanos y vagabundos.

La buena educación

María Jesús Álava y Susana Aldecoa

La Esfera de Libros. Madrid, 2013.

Precio: 9,49 euros



En este libro las autoras explican cómo enseñar con libertad y compromiso para convertir a los niños en adultos felices. Entre otros aspectos, se detallan en las páginas de la obra numerosos secretos del oficio de educar;

aquellos principios básicos que no hay que olvidar (autodisciplina, motivación, placer de descubrir, capacidad de convivencia...); directrices para aprovechar el potencial de cada alumno y desarrollar su inteligencia; los límites y los recursos, siempre necesarios en los niños, que les faciliten su futuro crecimiento como personas, que les permitan superar las dificultades y aprender de las adversidades y frustraciones, que les potencien su capacidad para experimentar alegría y felicidad... En definitiva, el libro es una rotunda defensa del desarrollo armónico de la persona y una clara apuesta para que seamos las personas que queremos ser.

Las autoras, la psicóloga M^ª Jesús Álava Reyes y la directora del Colegio Estilo de Madrid, Susana Aldecoa, alertan de la preocupante situación de la educación en España y advierten de la ausencia de una educación integral en la que colaboren activamente padres y educadores.

Susana Aldecoa explica en el libro el método utilizado por su madre, Josefina Aldecoa, que durante muchos años estuvo al frente del Colegio Estilo, inspirándose en los principios pedagógicos de la Institución Libre de Enseñanza. Para esta educadora, una buena educación resulta de la combinación de la parte intelectual y humanística con el componente social. En definitiva, enseñar a los niños a pensar y a ser felices. Según María Jesús Álava, los niños están hoy menos preparados para la vida que hace veinte años, aunque nunca los padres se hayan preocupado tanto por la educación. El 40% los niños y jóvenes de nuestro país acude al psicólogo porque no saben enfrentarse a la realidad, no saben comunicarse, son más influenciables, más infelices y más inseguros que antes.

44 experiencias 0-3

Elisabet Amorós y Anna Hortal (Coords.)

Graó. Barcelona, 2012. Precio:13,90 euros



Esta obra es una recopilación de 44 experiencias realizadas con niños y niñas de 0-3 años, cuyo hilo argumental gira en torno a la experimentación y la curiosidad, innata en estas primeras edades, por todo aquello que nos rodea y que constituye una motivación fundamental de aprendizaje. En sus páginas encontraremos ideas y sugerencias de actuación para los profesionales del primer ciclo de Infantil que pueden ser susceptibles de llevarse a cabo en las aulas de 3-6.

Adolescentes violentos

Elisa Balbi, Elena Boggiani, Michele Dolci y Giulia Rimaldi

Traducción: María Pons Irazábal

Herder. Barcelona, 2012. Precio: 13 euros



¿Qué malestar se esconde tras los comportamientos violentos de los adolescentes y cuándo se convierte en patología? ¿Existe alguna forma de afrontar con éxito las explosiones de violencia de un adolescente contra los otros o contra sí mismo? ¿Qué peso tiene el malestar multicultural en los hijos de familias inmigrantes? Este libro explica cómo una terapia estratégica puede resultar eficaz al tratar estos problemas.

Cómo enseñar y aprender sintaxis

Ginés Lozano Jaén

Cátedra. Madrid, 2012. Precio:20,30 euros



En este libro el lector encontrará un acercamiento teórico y práctico a la enseñanza y aprendizaje de la sintaxis del español para conocer con actualizadas explicaciones el difícil funcionamiento de las unidades lingüísticas. El autor realiza el análisis sintáctico de cientos de oraciones, con la finalidad de que sirvan de modelo.

El negocio de la xenofobia

Claire Rodier

Traducción: Iván Barbeitos García

Clave intelectual. Madrid, 2012. Precio:14 euros



La vigilancia de las fronteras se ha convertido, en los últimos años, en un gran negocio. A partir de la década de 1990, las empresas privadas de seguridad y la industria del armamento han descubierto que el control de los inmigrantes puede ser una gran fuente de ganancias. La mayor empresa de seguridad, G4S (que dedica una parte de su actividad a la "gestión" de la inmigración), tiene en la actualidad más de 650.000 empleados.

El poder de la iglesia en la España contemporánea

Angel Luis López Villaverde

Los Libros de la Catarata. Madrid, 2013

Precio:17 euros



Este libro determina la evolución del poder de la Iglesia católica española desde sus precedentes hasta hoy. Poseedora de la "llave de las aulas", la educación es para la iglesia un lugar privilegiado para perpetuar su influencia social y moral o su capital simbólico.

Yom Kipur y El sueño de Makar

Vladimir Korolenko.

Traducción: Nicolás Tasin

Hermida Editores. Madrid, 2013

Precio:13 euros



Yom Kipur y El sueño de Makar son dos de los relatos más conocidos de Korolenko. Sus personajes, Iankel y Makar, nos conmueven, los compadecemos, pero no son penosos, sino solo seres humanos que intentan salvar su "pellejo" en un medio hostil. Este escritor, perteneciente a la edad dorada de la novela rusa, exhibe un estilo narrativo, realista y natural y con un humor inteligente.


ANDALUCÍA

Precariedad laboral en los centros de menores gestionados por entidades privadas

LA FEDERACIÓN de Enseñanza de CCOO viene denunciando que la gestión externalizada de los centros de protección de menores en Andalucía presenta numerosas deficiencias. A partir del 1 de marzo la Consejería de Salud y Bienestar Social, a través de la Dirección General de Infancia y Familias, hará efectivas unas líneas de actuación que llevarán este servicio a niveles de atención mínimos y a una mayor precariedad de las condiciones laborales de los profesionales que atienden a los menores.

Según el sindicato, esta situación, junto a los nuevos criterios economicistas y las prácticas de algunas entidades colaboradoras, está ocasionado el incumplimiento de la norma por la que se regula la cooperación entre la

Consejería y las entidades colaboradoras en la acogida residencial en centros de protección de menores. Como es lógico, esta circunstancia afecta a los niños y las niñas cuyo desarrollo emocional, físico y cognitivo ya ha sido vapuleado en su corta vida por la compleja circunstancia de que sus padres biológicos hayan dejado de ostentar su tutela.

Asimismo, el sindicato denuncia que las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras de estos centros externalizados son de absoluta precariedad. Tanto es así que las entidades que los gestionan "olvidan" los derechos reflejados en los convenios colectivos que tienen la obligación de aplicar. Todo ello con el beneplácito de la Administración, que alega que la relación laboral

de los trabajadores con estas entidades no es de su competencia.

El sindicato señala como muestra la reciente actuación de la ONG Mensajeros de la Paz, entidad que gestiona 18 centros de menores en Andalucía. El pasado 7 de febrero esta entidad comunicó a sus trabajadores la aplicación de un ERE que supondrá el despido de 26 trabajadores de los 138 contratados. Posteriormente, el día 18 comunicó al resto otro ERE por el que reduce jornada y sueldo.

Finalmente, CCOO critica que la situación laboral de los trabajadores y trabajadoras que permanecerán en la empresa "quedará prácticamente desregularizada", circunstancia que la propia empresa admite a sabiendas de que no es legal, "pero que excusa alegando que se ve obligada a ello".


ARAGÓN

CCOO se opone a la nueva orden de bilingüismo

EL PASADO 18 de febrero, el Gobierno aragonés publicó en el BOA la orden por la que se regula el Programa Integral de bilingüismo en lenguas extranjeras en Aragón para el curso 2013-14.

CCOO se ha opuesto frontalmente a esta orden en todos los foros de participación, sean mesas sectoriales o el Consejo Escolar de Aragón, porque supone básicamente un bilingüismo a coste cero para los centros públicos. Estos podrán solicitarlo en función del profesorado definitivo que tenga nivel B2 sin ningún recurso adicional y beneficiará fundamentalmente a los centros concertados cuyas patronales vienen contratando a su profesorado con ese nivel de idioma.

Para hacer patente su oposición, CCOO, junto con el resto de sindicatos de la Mesa sectorial, ha presentado un recurso de reposición contra dicha orden en la que señala que en la red pública en la que los centros de Infantil y Primaria son diferentes a los de Secundaria, una implantación no planificada, que queda al albur de la casuística de cada centro, facilitará que en numerosos casos no haya continuidad entre los modelos bilingües de los centros de Infantil y Primaria y los de Secundaria asociados. De esta forma se generará en la red pública un caos organizativo de gravísimas repercusiones sociales y pedagógicas.

Además, la orden presenta un fondo profundamente discriminatorio y fomenta la desigualdad de oportunidades ya que, debido a la falta de planificación, ni todos los alumnos ni todos los centros que lo deseen podrán acceder en igualdad de condiciones, con lo que ello puede suponer en el próximo proceso de escolarización.

Finalmente, la Plataforma por la Defensa de la Escuela Pública, en la que se integra CCOO, ha iniciado diversas movilizaciones como manifestos, recursos, encierros, recogida de firmas para que esta orden de bilingüismo se retire y se elabore otra con el consenso de la comunidad escolar.

Recorte tras el recorte en las plantillas docentes

En la Mesa sectorial de Educación, la Administración se ha encontrado con el unánime rechazo de la parte social a su propuesta de plantillas docentes para el curso 2013-2014, que supone la amortización de más de un centenar de puestos estables de los centros.

EN UN CONTEXTO de aumento sostenido del alumnado en todas las etapas, la Administración aplica las denostadas políticas de recorte y asesta un nuevo hachazo a las plantillas docentes, que se suma a los de años anteriores. La educación pública no figura entre las prioridades del Gobierno de Asturias y atiende complacientemente las directrices estatales de adelgazamiento del sector público. De nuevo tendremos que recordar que la educación pública no es gasto sino inversión.

La consecuencia del recorte en el número de puestos fijos, y la continua reconversión de "plantillas estables" en "plantillas provisionales", es el aumento de la inestabilidad de los equipos docentes, lo que imposibilita la continuidad de proyectos y programas. Nuevamente la calidad de la educación pública y la atención del alumnado sufren las secuelas de las políticas que pretenden devolvernos al pasado.

El "apaño" -que no arreglo- escolar supone 174 puestos menos. El recorte afecta tanto a los centros de Secundaria que acusan las dos horas de aumento de jornada y el elevado número de jubilaciones de maestros amortizadas,

Cuadro 2. PLAZAS RESULTANTES DE JUBILACIÓN Y NO REPUESTAS MEDIANTE OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO

CCOO ASTURIAS	JUBILACIONES PRODUCIDAS	PLAZAS OFERTADAS EN OPE	PLAZAS NO OFERTADAS
Curso 2009 – 2010	495	402	93
Curso 2010 – 2011	409	122	287
Curso 2011 – 2012	611	–	611
Curso 2012 – 2013	282	–	282
TOTAL	1.797	524	1.270

como a los de Primaria e Infantil, que pierden mas de 50 puestos por la reconversión sistemática en puestos de especialidad más tutoría, recargando al profesorado y llevando al límite la organización de los centros.

El único dato "en positivo" es la creación o reordenación de una docena de puestos de bilingüe y de algunas plazas de FP. Otro años más no se han resuelto las plazas de Orientación, tan necesarias en los centros educativos para trabajar con rigor la atención a la diversidad y a las necesidades educativas especiales.

La educación pública que, en boca de la consejera Ana González iba a constituir el pilar básico para el cambio y el despegue de Asturias se erige

en el buque insignia, pero de la pérdida de puestos escolares estables y de la inestabilidad galopante del profesorado asturiano.

No se están cumpliendo los acuerdos de plantillas que han posibilitado los éxitos de nuestro sistema educativo y se está pagando el precio: tenemos cada vez más alumnos y menos profesorado. En consecuencia, los resultados académicos de la educación asturiana ya no están en los primeros puestos. Las tasas de éxito escolar comienzan a decaer.

La Administración aprovecha el elevado número de jubilaciones en los últimos años para seguir destruyendo plazas fijas y convertir en endémica la temporalidad. En vez de convocar una amplia oferta pública de empleo docente, que CCOO sigue reclamando, que permita recuperar el cien por cien de las vacantes, congela la oferta y amortiza empleo fijo. Las consecuencias son traumáticas: menos empleo, más temporalidad, más precariedad, aumento de ratios y menos apoyos y refuerzos. Este año, el Presupuesto destinado a educación en Asturias sigue cayendo: 68 millones de euros menos.

Cuadro 1. REDUCCIÓN Y TEMPORALIDAD EN LAS PLANTILLAS ORGÁNICAS DE ASTURIAS

CCOO ASTURIAS	EFFECTIVOS (*1)	INTERINOS (*2)	TEMPORALIDAD
Curso 2009 – 2010	10.844	1.754	16,17%
Curso 2010 – 2011	10.521	1.796	17,07%
Curso 2011 – 2012	10.521	1.872	17,79%
Curso 2012 – 2013	10.288	1.783	17,33%
Minoración de Plantilla Orgánica en 4 años	-556	Media Temporalidad en Plantilla Orgánica en 4 años	17,10%



El abandono escolar prematuro se corresponde con la escasa inversión educativa

EL 30,1% de los jóvenes de Baleares de entre 18 y 24 años dejó de estudiar antes de acabar la enseñanza obligatoria en 2012, más de cinco puntos por encima de la tasa nacional, que se sitúa en el 24,9%, según datos de la Federación de Enseñanza de CCOO sobre la evolución del Abandono Escolar Educativo Temprano (AET).

Este dato mantiene al archipiélago balear como la segunda comunidad autónoma con mayor porcentaje de abandono escolar del país, por detrás de Extremadura (32,2%) y Ceuta y Melilla.

Según el informe, la tasa de abandono educativo temprano en Baleares presenta un descenso del 30,3% desde 2008, coincidiendo con el inicio de la crisis. Este porcentaje se ha reducido un 21,9% el conjunto de España.

Esta situación se debe, entre otras causas, al retorno a los centros escolares de quienes antes de la crisis se iban con expectativas de encontrar en el mercado laboral una posibilidad de empleo.

A juicio de CCOO, de los datos del informe se desprende que el sistema escolar balear es el más débil del Estado y no apunta hacia sus necesidades reales. Quiera se ha preocupado de analizarlas. Para CCOO resulta llamativo que, siendo las islas una de las comunidades con la renta per cápita más alta, tenga el AEP similar a las comunidades que la tienen más baja. De hecho es la segunda después de Extremadura. Este indicador la señala como la comunidad con más diferencias sociales, un motivo suficiente para que los gobernantes reclamen más inversión en esta comunidad que en el resto.

CCOO achaca esta tasa de AEP al "tejido económico débil y corrupto provocado por la burbuja" y advierte de que la LOMCE incrementará las desigualdades "al potenciar los elementos segregadores y elimina los cohesionadores".

La diferencia entre los datos 2008 (43,1% de AEP) y el 30,3% de 2012 (13 puntos porcentuales de la población

estudiante) demuestra los efectos de la burbuja, la precariedad y la debilidad de nuestro tejido económico y social

En la FECCOO se califica esta situación más que de fracaso escolar, de fracaso social. Por ello propone aprovechar la crisis para cambiar el modelo productivo isleño, de modo que la educación sea el motor de la futura industria y no al revés. Reclama que la escuela "no siga siendo la fábrica que debe proveer a las empresas de mano de obra barata y precaria como pretenden los mercados y prepara la LOMCE". Finalmente, propone un pacto social por la educación elaborado desde la propia comunidad educativa para eliminar las interferencias que producen los mercados.



CCOO exige a la Junta que reabra la negociación del convenio del personal laboral

LA FEDERACIÓN de Enseñanza de CCOO muestra su preocupación por el estancamiento del convenio colectivo del personal laboral de la Junta por la ausencia de negociaciones para lograr un preacuerdo antes de la fecha límite de la ultraactividad del mismo.

El II Convenio Colectivo del PSEC fue denunciado el 31 de diciembre de 2007, es decir, el actual convenio ha sido prorrogado más de cinco años. Desde el 1 de enero de 2008, CCOO ha reivindicado a la Administración la negociación del nuevo convenio.

La negociación desde un principio no fue sencilla. A pesar de la crisis, se

alcanzó un principio de acuerdo en mayo de 2010 que no se pudo aprobar por las medidas que impuso el Gobierno central a los empleados públicos. Como consecuencia de ello, se paralizó la firma del convenio.

La ausencia de acuerdo obligaría a recurrir al Estatuto de los Trabajadores como marco de referencia laboral, lo que supondría una considerable pérdida de los derechos laborales de los trabajadores del sector. CCOO ha iniciado una recogida de firmas para forzar a la Administración autonómica la apertura de la mesa negociadora del convenio colectivo del personal laboral.



Un año más, esperando la convocatoria de oposiciones

UN AÑO más ignoramos si se convocarán oposiciones en Melilla el número de plazas que se ofertarán y las especialidades. Nos parece incomprensible este hecho si se tiene en cuenta que los opositores deben prepararse adecuadamente y no estar sumidos de en una incertidumbre constante. Además, no se trata nunca de plazas de nueva creación, sino de plazas que van a ser cubiertas por interinos en el caso de que no se convoque oferta pública de empleo. Demandamos, por tanto, del Ministerio de Educación, que es de quien dependen las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, una rápida decisión y que los trámites administrativos y las decisiones políticas que afectan a profesores y opositores se efectúen con el tiempo suficiente para evitar este clima de ansiedad e incertidumbre.



CANTABRIA

CCOO acusa al consejero de "lavarse las manos" en las retribuciones del PDI de la Universidad de Cantabria

CCOO, junto a UGT y CSIF, los tres sindicatos con representación en la Universidad de Cantabria (UC), ha acusado al consejero de Educación, Miguel Ángel Serna, de intentar "lavarse las manos" en la negociación de los complementos retributivos del personal docente e investigador (PDI), el único colectivo de funcionarios y empleados públicos de la región que verá reducidos sus salarios en un promedio del 5% en 2013 por la actitud hipócrita y la irresponsabilidad de quien rige los destinos de la educación cántabra.

El titular de Educación ha informado que el Consejo de Gobierno de Cantabria fijará unilateralmente el mantenimiento de estos complementos retributivos del PDI en la misma cuantía que en 2012, pero que, sin embargo, la UC solo tiene presupuestado y adjudicado

el 50% de esa cantidad, por lo que "si esta institución académica quiere pagar más, debe buscar los fondos necesarios por su cuenta".

Para CCOO este planteamiento del consejero "no puede ser más hipócrita porque, por un lado, ofrece la posibilidad de mantener los salarios a este personal de la UC pero, por otro, se lo niega al no habilitar los fondos necesarios para ello".

Pero el consejero no solo está condenando al PDI a una reducción media del 5% de sus salarios, sino que ha mostrado su desprecio hacia los representantes de los trabajadores de la UC, a quienes ha recibido después de ocho meses de haberlo solicitado y justamente el mismo día en que el Consejo de Gobierno aprobaba la resolución que suprime la mitad de estos complementos.

El sindicato considera que con esta llamativa manera de materializar su apoyo a la investigación y la docencia de calidad en la región, el consejero demuestra una vez más su profundo desconocimiento de la realidad de la enseñanza universitaria.

Por otra parte, los centros públicos no universitarios están en pie de guerra ante la drástica disminución de los fondos asignados para sus gastos de funcionamiento. El recorte en relación al curso pasado roza el 35% y con relación a hace dos cursos supera el 590%.

Para CCOO esta fuerte reducción de fondos estrangula muchas de las capacidades de los centros para atender el día a día y para desarrollar programas propios. La retórica de la LOMCE a favor de la autonomía de centros se complace mal con semejante tijeretazo.



CATALUNYA

Recortes en los salarios de los trabajadores públicos

EL PASADO 26 de febrero, el Gobierno de la Generalitat aprobó el recorte del salario de los trabajadores y trabajadoras públicos. Este acuerdo viene precedido por la ruptura de las negociaciones por los autoridades y de un encierro de los representantes de la Mesa de la Función Pública.

De nada ha servido la predisposición a negociar de los representantes de los trabajadores. CCOO manifiesta su sorpresa ante el hecho de que la Administración presentara hace un año las medidas que recortan los derechos salariales.

Los sindicatos de la Plataforma Sindical Unitària han trasladado su protesta al Gobierno de la Generalitat señalando

que adoptó esta medida sin concluir el proceso de negociación con la Mesa negociadora facilitando datos económicos como el objetivo de déficit, la previsión de ingresos y la deuda comprometida con entidades bancarias y empresas.

También le reprocha que vuelva a castigar a los empleados públicos y a los sectores concertados con recortes salariales, sin tener propuesta ni presupuestos. Para la Plataforma no puede aplicar este tipo de medidas, olvidando que quieren volver a cargar sobre los que ya han perdido un 30% de poder adquisitivo en los últimos años.

También denuncian que se sigue manteniendo al personal interino en

condiciones precarias y con salarios miserables.

Por todo esto, los sindicatos instan al Gobierno a reanudar las negociaciones con documentación sobre la liquidación presupuestaria, previsión de ingresos, partida necesaria para salarios de empleados públicos y pagos delegados y concertados.

En tanto que representantes legales de los trabajadores, los sindicatos exigen al Gobierno que no implante ninguna de las medidas de reducción salarial al tiempo que reiteran su voluntad de negociación seria y comprometida con la viabilidad de Cataluña y el bienestar de la ciudadanía.

CCOO denuncia la destrucción de 180 plazas docentes en Extremadura

LA PUBLICACIÓN de las plantillas provisionales para los centros públicos y el análisis realizado por la Federación de Enseñanza de CCOO arroja la cifra de 180 plazas docentes suprimidas. La Administración solamente prevé crear 43, lo cual daría un preocupante balance de 137 plazas docentes eliminadas, 77 menos en Badajoz y 60 menos en Cáceres.

Las cuentas son fáciles: hubo una reducción de las vacantes ofertadas para este curso escolar de 477 plazas (407 en Secundaria y 70 en Primaria) ya que se pasó de ofertar 1.678 en el curso anterior a 1.201 en el actual; y a esas 477 plazas, hay que sumar también las jubilaciones que se han producido, en torno a 400, que no se han cubierto mediante ofertas de empleo público. Ahora continúan los recortes con estas 137 plazas previstas en las plantillas orgánicas para el próximo curso.

Por otra parte, en el último mes CCOO ha realizado una intensa labor para explicar su rechazo a la LOMCE. En este sentido, ha sido el primer sindicato que ha

intervenido en la Asamblea de Extremadura para exponer su oposición al anteproyecto de la ley y presentar alternativas.

Además, organizó, en colaboración con la Fundación Cultura y Estudios de CCOO de Extremadura, una conferencia y un coloquio en la UEX de Cáceres para analizar la reforma educativa en el que intervinieron el catedrático de Mariano Fernández Enguita y el secretario general de la FECCOO, Francisco García. Participaron alrededor de 120 personas.

Igualmente, Francisco García intervino en la presentación del informe sobre el abandono escolar temprano, elaborado por el Gabinete de Estudios de la Federación, que sitúa a Extremadura como la segunda comunidad con mayor tasa de abandono, sólo superada por Ceuta y Melilla.

Por otra parte, en la Universidad de Extremadura, el Consejo de Gobierno aprobó el Plan de Organización Docente para el PDI, con la oposición de CCOO y la mayoría de los docentes afectados.



CCOO denuncia ante el TSJ el incumplimiento del Plan de Igualdad en la Administración

El Área Pública de CCOO de Castilla-La Mancha presentará dos demandas contra el Gobierno autonómico ante el Tribunal Superior de Justicia de la región por incumplir el Plan de Igualdad de oportunidades para empleadas y empleados públicos.

EL SINDICATO considera que este incumplimiento vulnera el derecho fundamental a la igualdad y la prohibición de cualquier discriminación. Una de las demandas afecta al personal laboral, a partir de la ley reguladora de la Jurisdicción Social, mientras que la otra afecta al ámbito contencioso-administrativo, y remite a la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dos años después de su promulgación no se ha implantado el Plan de Igualdad que negociaron el Gobierno y los sindicatos entre 2009 y 2011, aunque en el propio Plan se incluye un calendario de aplicación que debería haber comenzado en 2013. El Plan se elaboró en desarrollo de la Ley Orgánica de Igualdad (3/2007), la Ley de Igualdad de CLM (12/2010) y el Estatuto Básico del Empleado Público y, según las previsiones de entonces, beneficiaba a 73.460 trabajadores y trabajadoras, de los cuales han sido despedidos 12.000 desde que gobierna el PP. Según se especifica en el Plan de Igualdad, en la Administración regional existen desigualdades en el acceso, en la promoción y en las retribuciones.

El TSJ anula el decreto de listas de empleo

LA BATALLA jurídica mantenida por los servicios jurídicos de la Federación de Enseñanza y de CCOO Canarias culminó en febrero con un nuevo éxito al haber obtenido un fallo favorable del TSJC que anula el Decreto 74/2010 que regulaba las listas de empleo, por vulneración de la negociación colectiva en el ámbito de la Función Pública por parte de la Administración. CCOO pidió desde el principio que dicho decreto se pactase en la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos (MGNEP). Tras esta sentencia, CCOO exige la paralización inmediata de la convocatoria de oposiciones para el Cuerpo de maestros hasta que no se

proceda a buscar opciones de legitimación de las listas de empleo, ante la derogación de la actual normativa.

Por último, el sindicato exige la reincorporación a listas de todas las personas excluidas o expulsadas de las listas de las especialidades de las que formaban parte por efecto de la aplicación del Decreto 74/2010 en las oposiciones de 2010 en Secundaria, así como la promoción de una amplia oferta de trabajo en la que se aumente la plantilla de docentes a razón de 2.000 plazas cada año en tres años, que equipare a Canarias con comunidades autónomas con igual población y el mismo número de estudiantes.

El comité de empresa de CCOO en Fundación Manantial alcanza un acuerdo ejemplar

EN ESTOS tiempos que nos ha tocado vivir, en los que las empresas, incluso aquellas que se autodenominan de interés social, no dudan, al hilo de supuestas o reales dificultades económicas, traídas por la manida crisis, en plantear ERE, modificaciones de las condiciones de trabajo, despidos por causa objetiva, descuelgues del convenio, rebajas salariales, etc., reconforta ver, de vez en cuando, acuerdos como el alcanzado en Fundación Manantial por el comité de empresa (con 13 miembros de CCOO) y la dirección de la empresa, que ponen de manifiesto que es posible otra manera de entender las relaciones laborales.

Este acuerdo, en el que es justo reconocer la actitud positiva y favorecedora de la parte empresarial, tiene por un lado su antecedente así como por otro un nuevo contexto a la hora de la renovación del mismo.

El antecedente es el acuerdo de empresa que desde hace años regulaba, junto con el Convenio de Atención a la Discapacidad, las relaciones laborales en Fundación Manantial. En este acuerdo de empresa, además de otras mejoras de no menor importancia, lo más significativo era que otorgaba un plus sobre el salario base que establecía el convenio para cada categoría profesional, siendo aplicable este plus a todos y cada uno de los trabajadores afectados por el convenio sectorial.

El nuevo contexto para la renovación del acuerdo de empresa, complementario a lo establecido en el convenio sectorial, era desfavorable, ya que esta renovación debía abordarse en una situación de prolongada crisis económica. Dicho contexto fue la publicación del XIV Convenio de Atención a la Discapacidad, así como las previsiones de

rebajas de un 7% el año 2013 y de un 10% en 2014 para el precio de las plazas públicas por usuario en los centros y entidades que atienden a los colectivos de nuestro sector.

Esta situación parecía presagiar una negociación en la que fuera inevitable la pérdida de derechos, como está ocurriendo lamentablemente con demasiada frecuencia y no siempre de una manera justificada. Pero afortunadamente no ha sido así.

La renovación del acuerdo de empresa, complementario al convenio sectorial, se ha resuelto básicamente en los siguientes términos: la empresa, como no podía ser de otra manera, reconoce el salario base del convenio sectorial y mantiene el plus añadido al mismo a todos los trabajadores de la empresa, congelando los salarios en esta situación hasta el año 2015 (el convenio sectorial los congela hasta 2014) y lleva a cabo el necesario ajuste por la rebaja del precio público por plaza de usuario, que consiste, entre otras medidas, en la disminución de las retribuciones del comité de dirección de la entidad así como de las de los directores de centros, servicios y programas, manteniendo, por otro lado, las principales mejoras en otros aspectos que contenía el anterior acuerdo de empresa.

Este reconfortante acuerdo pone de manifiesto que en no pocas ocasiones los recortes de derechos, rebajas de salarios etc., al uso también en nuestro sector, pueden tener su fundamento en la avidez de unos pocos que no dudan en llevar a cabo el ajuste sobre los trabajadores, cuando existen otros márgenes y posibilidades de gestión, como pone de manifiesto este acuerdo en el que ha prevalecido la amplitud de miras y una política de empresa de carácter social.

CCOO

Irakaskuntza se sumó a las manifestaciones contra de la LOMCE

VENIMOS trabajando en la confluencia de un amplio frente anti-LOMCE que exponga ante la sociedad vasca los peligros de esta futura ley educativa. Por ello el pasado 19 de febrero firmó el documento "LOMCE. Manifiesto de los agentes educativos", en el convencimiento de que solo el consenso puede garantizar el éxito de la oposición a la ley.

Del mismo modo, el sindicato participó en las manifestaciones convocadas el día 2 de marzo en las tres capitales vascas por varios sindicatos de enseñanza. CCOO subraya que esta adhesión "no fue fácil porque la temida a la vez que deseada unidad sindical siempre cobra peaje". Aun así, considera que la imposición de la LOMCE por del Gobierno del PP "debe unir a todas las fuerzas y a todas las voces sindicales". Las manifestaciones transcurrieron con absoluto respeto, sin banderas, sin siglas, con una pegatina de mensaje único: *Murrizketarik ez - LOMCEri ez* (No a los recortes - No a la LOMCE).

Los mensajes de los manifestantes fueron claros: el anteproyecto de la LOMCE menosprecia a la comunidad educativa y a los profesionales de la enseñanza; modifica unilateralmente el papel de las autonomías en el diseño de los itinerarios educativos; no ofrece soluciones a los problemas del sistema educativo, empobrece la Formación Profesional, ignora el tratamiento del alumnado con dificultades de aprendizaje; favorece la proliferación de pruebas selectivas memorísticas y la manipulación de la gestión democrática de los centros, constituye un retroceso de la educación en valores y contribuye a la ruptura del consenso en el difícil equilibrio: religión-escuela laica.

CCOO Irakaskuntza reitera que "sobran las razones para reclamar unidad a toda la comunidad educativa y sindical contra esta ley".



Pedro Manuel Vicente, de CCOO, preside la nueva Junta de Personal Docente

EL 15 DE febrero se constituyó la nueva directiva de la Junta de Personal Docente, siendo elegido presidente Pedro Manuel Vicente, secretario general de la Federación regional de Enseñanza, en sustitución de Clemente Hernández, de ANPE, que la ha presidido durante los últimos quince años. La candidatura incorpora a las tres organizaciones (CCOO, STERM y FETE-UGT) del Comité de Resistencia.

Pedro Manuel Vicente estará acompañado por Juan Ángel Sánchez, de STERM, en la vicepresidencia, Antonio Francisco Ferrández, de Fete-UGT, en la Secretaría, y Sandra María Fueyo, de CCOO, en la Vicesecretaría. Esta candidatura ha sido posible por la mayoría, 34 de 61, obtenida tras la repetición de las elecciones sindicales y por la confianza generada entre los junteros y junteras de los tres sindicatos tras dos años de coope-

ración y trabajo común en las tareas del Comité de Resistencia compartiendo el esfuerzo movilizador con que los docentes han plantado cara a la política gubernamental de desmantelamiento de la escuela pública.

El nuevo presidente, que como primer y simbólico gesto de sus intenciones colocó una camiseta verde en la mesa presidencial, manifestó su voluntad de dinamizar el funcionamiento de la Junta convirtiéndola en un agente activo en la defensa de los intereses de la escuela pública y de su profesorado.

Asimismo, anunció que se pediría una entrevista con el consejero de Educación para trasladarle la indignación del profesorado por el descuento de haberes en los casos de baja por enfermedad o la no sustitución del profesorado enfermo en las dos primeras semanas de ausencia. También se comprometió a reclamar la reanudación de

las reuniones trimestrales en las que la Consejería tiene obligación de facilitar información sobre absentismo y expedientes disciplinarios y que no se celebran desde hace dos años, precisamente el tiempo durante el que se han justificado determinados recortes en base a un supuesto alto absentismo del colectivo docente.

La nueva directiva ofreció integrarse en el trabajo por la defensa de los intereses comunes del profesorado a la totalidad de los junteros y aseguró que buscará construir los consensos más amplios posibles ante la dureza de las medidas que pueden conocerse en las próximas semanas y que van a incorporar nuevos recortes en el sector educativo. Pedro Manuel aseguró que pretende que la Junta se convierta en impulsora de la movilización del profesorado contra las agresiones y en defensa de sus condiciones de trabajo.



Finiquitado el cobro de verano de los interinos

EL PASADO diciembre un docente afiliado de CCOO ganó el juicio en el Juzgado contencioso-administrativo de Navarra en el que reclamaba a la Administración el cobro de la parte correspondiente a los meses de verano, según recogía el Pacto para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza Pública en Navarra (vigente de 2007 a 2011). La sentencia no ha sido recurrida por la Administración, abriéndose la vía para que los interinos cuyos contratos se desarrollaron de septiembre a junio, en lugar de septiembre a septiembre, como establecía el Pacto, puedan reclamar las cantidades no percibidas correspondientes a las vacaciones de verano.

Sin embargo, estas buenas noticias se ven empañadas por la nueva medida que pretende aplicar el Gobierno con el fin de

ahorrar un millón de euros a costa de los interinos, cuyas condiciones laborales son las más precarias del sector. Ahora el Departamento de Educación quiere no abonar en su totalidad la parte correspondiente a las vacaciones generadas por el período trabajado realizando sustituciones. Hasta la fecha, la Administración foral pagaba a estos contratados la parte proporcional correspondiente a los 27 días de vacaciones anuales; mientras que ahora, y sin previo aviso ni consenso, a esta cifra Educación está descontando los ocho días de Navidad y los cuatro de Semana Santa. Esta nueva disposición constituye un agravio comparativo respecto al número de días de vacaciones pagadas que disfrutaban los funcionarios; una discriminación más entre el personal fijo y el temporal.

Informe laboral sobre el sector residencial

EL GABINETE de Estudios de CCOO Navarra ha publicado un *Análisis de las condiciones laborales del sector residencial en Navarra*. En Navarra hay 86 centros que ofertan 6.192 plazas.

Entre las conclusiones del estudio, destacan la dispersión salarial de trabajadores de la misma categoría profesional, el descuelgue del convenio de centros de atención a la discapacidad, el incremento de la carga de trabajo y las presiones directas e indirectas hacia cuidadores, así como el escepticismo respecto a la implantación en 2015 del proceso de acreditación. Para mejorar las condiciones laborales, el informe plantea revisar los ratios de atención de pacientes por auxiliar; apostar por la conciliación familiar y laboral sin limitaciones; y cuidar con mayor esmero la salud del personal trabajador de los centros.



Educación deja sin valor el acuerdo de interinos que firmó hace dos años

El Director General de Centros y Personal presentó a principios de marzo la denuncia unilateral del acuerdo de interinos de forma que pretende dejarlo sin vigencia, sustituyendo de esa manera los acuerdos por órdenes.

EL DECRETO pretende establecer el despido a fecha de 30 de junio de todo el profesorado interino con vacante, la rebañación de unas bolsas que han sido estables los últimos veinte años, y el establecimiento de mecanismos para la elección a dedo de profesorado interino en algunos lugares, a conveniencia de la Administración.

Para la FE CCOO PV la denuncia es una interpretación interesada del artículo 3 del acuerdo y no se acoge a derecho. El acuerdo tenía una vigencia de cuatro años y la denuncia de la Administración se produce en el segundo año. El sindicato recurrirá la denuncia del acuerdo, por entender que sigue vigente hasta 2015.

La intención es modificarlo en puntos clave que han significado la estabilidad de las listas de interinos que provienen del año 1991. Dicha estabilidad ha

tranquilizado al colectivo que ha podido realizar su trabajo año a año y adquirir la formación pedagógica y que ha dotado de calidad a los puestos de trabajo, revirtiendo también en una mejor calidad en el sistema educativo.

Según los datos facilitados, la rebañación podría afectar al 50% de la plantilla interina. La Conselleria de Educación no ha explicado la necesidad de cambiar un acuerdo que ha funcionado bien durante más de veinte años.

La FE CCOO PV está dispuesta a negociar cualquier aspecto del acuerdo de interinos que lo pueda mejorar, supeñitándolo al mantenimiento de la estabilidad de las listas de profesorado interino con servicios prestados actualmente. Asimismo, se ha pedido un calendario de negociación, un grupo de trabajo para negociar un nuevo acuerdo y la información sobre bolsas necesaria para alcanzar-

lo con buena fe negociadora por ambas partes. Pero hasta ahora sólo se aprecia mala fe al no haberse anunciado previamente la denuncia de este acuerdo en el calendario de negociación pactado.

Asimismo, la FE CCOO PV ha convocado al profesorado afectado para que se movilice. Ya se han producido concentraciones en diferentes puntos del País Valencià, así como asambleas para informar de la situación. En estos momentos el conflicto no está cerrado y será necesario mantener la presión y la negociación.

El objetivo de establecer un nuevo acuerdo de interinos no es mejorar el sistema educativo valenciano sino aplicar el cambio ideológico que defiende el PP a través de la LOMCE. Una vez más, la consellera Maria José Català se está comportando como una alumna aventajada del ministro Wert.



Aprobada la convocatoria de 80 plazas para las oposiciones docentes

EL PASADO 1 de marzo se aprobó la convocatoria de 80 plazas para Educación Infantil y Primaria que absorben toda la oferta de empleo público acumulada en la comunidad. Las plazas se distribuyen en las siguientes especialidades: Inglés: 26 plazas; Infantil: 22 plazas; Educación Física: 9 plazas; Música: 9 plazas; PT: 10 plazas y AL: 4 plazas

De esta forma, la convocatoria de las oposiciones será efectiva en abril y, conforme al calendario acostumbrado en estos procesos, en la última semana de junio se presentarán los tribunales y en las tres primeras semanas de julio se celebrarán los exámenes.

Multitudinaria manifestación en Logroño contra los recortes del Gobierno central y por la democracia

AGRUPADA bajo "Marea ciudadana de La Rioja", el pasado 23 de febrero una manifestación recorrió las calles de Logroño para protestar contra los recortes del Gobierno central y por la democracia

La marcha estaba convocada, entre otros, por Asamblea de Estudiantes, Asamblea Logroño 15-M, Asociación de Vecinos de Madre de Dios, CCOO La Rioja, Plataforma por la Escuela Pública, Sodepaz, IU o la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH).

Ventajas exclusivas para profesores/as

✓ **6** meses gratis en el seguro de Hogar y de Vida

✓ **25%** de descuento en el seguro de Auto

✓ **ATLANTIS Protección Docentes** te ofrece total tranquilidad:

Por sólo
42 euros
al año

- ✦ Responsabilidad civil profesional, defensa y reclamación
- ✦ Asistencia psicológica telefónica
- ✦ Servicio telefónico de asistencia domiciliaria
- ✦ Seguro de accidentes y asistencia en viaje

Infórmate en tu delegación ATLANTIS o en:

901 500 400 - 93 496 47 97

www.atlantis-seguros.es/educatlantis



2013

13 decisiones para

13 brechas de género

de marzo, Día Internacional de la Mujer

• **para garantizar los derechos de las mujeres de salud sexual y reproductiva** . para equilibrar vida laboral y social y asegurar empleo y protección social en igualdad . **decisiones** . para combatir la discriminación múltiple . **decisiones** . para impulsar el empoderamiento de las mujeres . **para**

• **para combatir el acoso sexual y por razón de sexo** . para el derecho a la negociación colectiva de medidas y planes de igualdad . para eliminar la violencia de género . **decisiones** . **para** combatir la segregación sectorial y ocupacional . para eliminar la discriminación salarial de género . para incentivar la corresponsabilidad . **para** nombrar, representar y reconocer socialmente a las mujeres . **para la equidad en las pensiones y en las prestaciones sociales** . **decisiones**



secretaría confederal de la mujer



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

DIRECCIÓN GENERAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

INSTITUTO DE LA MUJER



UNIÓN EUROPEA FONDO SOCIAL EUROPEO

El FSE invierte en tu futuro